

The City University of New York

CUNY SCHOOL OF LAW

Law in the Service of Human Needs

**MADRE**



## **Los Derechos Humanos de las Personas Afro-Colombianas: Un Llamado a la Justicia Racial y de Género en la Construcción de Paz**

Publicado con Antelación al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la 30ª Sesión del Grupo de Trabajo del EPU  
7-18 de mayo de 2018

Proceso de Comunidades Negras (PCN)

MADRE

The Human Rights and Gender Justice (HRGJ) Clinic, of the City University of New York (CUNY) School of Law

### **Co-Patrocinadores/as por:**

Afro-Colombian Solidarity Network (ACSN)

Alianza por la Solidaridad (Colombia)

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)

Fondo Acción Urgente-América Latina y el Caribe FAU-AL (Colombia)

Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro (Colombia)

Women's Link Worldwide (Colombia)

Alianza Por La Solidaridad (Spain)

Afro-Colombian Solidarity Network (US)

National Lawyers Guild (US)

Dep't of Comm. Economic and Social Development, Algoma University (Canada)

Washington Office on Latin America (WOLA) (US)

Widows for Peace through Democracy (WPD) (UK)

Women's International League for Peace and Freedom (WILPF)

Abril 2018

# **Los Derechos Humanos de las Personas Afro-Colombianas: Un Llamado a la Justicia Racial y de Género en la Construcción de Paz**

Publicado con Antelación al Examen Periódico Universal del  
Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la 30<sup>a</sup>  
Sesión del Grupo de Trabajo del EPU  
7-18 de mayo de 2018

Patrocinadore/as organizativo/as de este informe:  
Proceso de Comunidades Negras (PCN)  
MADRE

The Human Rights and Gender Justice (HRGJ) Clinic, of the City  
University of New York (CUNY) School of Law

Abril 2018

## Tabla de Contenido

<b>I. Introducción</b> .....	1
<b>II. Cumplimiento del Acuerdo de Paz - Consulta con los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos</b> .....	3
Recomendaciones .....	4
<b>III. Violencia Sexual y de Género Cometida Contra Afrocolombiano/as</b> .....	5
<i>Violencia Sexual y de Género Contra Personas Afrocolombianas</i> .....	6
<i>Riesgos Continuos de Violencia Sexual y de Género Relacionada con el Conflicto</i> .....	7
<i>Acceso a la Justicia</i> .....	8
Recomendaciones .....	12
<b>IV. Amenazas Contra y Asesinatos de Defensores Afrocolombiano/as de Derechos Humanos</b> .....	13
Recomendaciones .....	16
<b>V. Derechos a la Tierra</b> .....	17
Recomendaciones .....	19
<b>VI. Soldados Juveniles</b> .....	20
<i>Obstáculos para la Curación y la Reintegración</i> .....	22
Recomendaciones .....	23
<b>VII. Obstáculos para la Atención Médica, Incluyendo para sobrevivientes de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto</b> .....	24
<i>Obstáculos para la Atención Médica de Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género</i> .....	25
Recomendaciones .....	27



## I. Introducción

Este informe, con antelación a la revisión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el historial de derechos humanos en Colombia en mayo de 2018, documenta violaciones de derechos humanos contra los pueblos y comunidades afrocolombianos, incluyendo las amenazas contra y violaciones de sus derechos humanos basados en el género. Históricamente, los pueblos afrodescendientes, palenqueras y raizales<sup>1</sup> en Colombia han sido discriminados y victimizados desproporcionadamente durante el conflicto colombiano<sup>2</sup>. Debido a la negligencia sistémica del gobierno, en la ciudad afrocolombiana de Buenaventura, por ejemplo, hogar al puerto más importante de Colombia, la tasa oficial de desempleo es del 62%, mientras que 64% de la población vive en la pobreza.<sup>3</sup> El departamento del Chocó, con una población mayoritariamente afro-descendiente, tiene la

<sup>1</sup> Los movimientos afrocolombianos de derechos humanos y justicia social utilizan esta terminología para incluir a personas de destacados centros culturales y demográficos. *Palenquera* se refiere a Palenque, Bolívar y *Raizales* en referencia al Archipiélago de San Andrés y Providencia. Observatorio De Discriminación Racial, *El Derecho A No Ser Discriminado*, p.14 n.1 (2008), disponible en [http://www.odracial.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/269.pdf](http://www.odracial.org/files/r2_actividades_recursos/269.pdf). Para abreviar, este informe también usará los términos “Afrocolombiano” o “Afrodescendiente.”

<sup>2</sup> *Id.* at 7-9, 25-28.

<sup>3</sup> Jaime Alves, *Abandonment, civil life and black rage in Colombia's port city of Buenaventura*, OPEN DEMOCRACY (26 May, 2017), disponible en <https://www.opendemocracy.net/democraciaabierta/jaime-alves/abandonment-civil-life-and-black-rage-in-colombia-s-port-city-of-buena>.

menor cobertura de agua potable de los 32 departamentos de Colombia, y la mayoría de las casas no tienen servicio de alcantarillado.<sup>4</sup> Si bien la firma del acuerdo de paz con las FARC en 2016 representó un paso importante para terminar el conflicto armado en Colombia, desafortunadamente la violencia, con su impacto desproporcionado en los pueblos afrodescendientes, ha continuado. En la primera mitad del 2017, el 94% de todas las personas desplazadas eran afrocolombianas o indígenas,<sup>5</sup> y más de la mitad de las personas desplazadas son mujeres.<sup>6</sup> En diciembre, por ejemplo, al menos 138 personas huyeron de la comunidad de Magüi Payán en Nariño a raíz de una masacre en noviembre, y el gobierno local afirmó que no tenía recursos para ayudar a las víctimas y satisfacer sus necesidades básicas.<sup>7</sup> Las mujeres y niñas afrocolombianas, que desde hace mucho tiempo enfrentan discriminación y opresión multifacética basadas en el género y la raza, también han sufrido desproporcionadamente de violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto, incluyendo el desplazamiento, el asesinato, la tortura, la violencia sexual y el trabajo forzado.<sup>8</sup>

La publicación de este informe llega en un momento particularmente frágil en el proceso de

<sup>4</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*, ¶ 110, OEA/Ser.L/V/II (2006), available at <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>.

<sup>5</sup> Consejo Noruego para los Refugiados, *New wave of violence threatens Colombia's peace prospects* (8 Aug. 2017) <https://www.nrc.no/news/2017/august/new-wave-of-violence-threatens-colombias-peace-prospects/>.

<sup>6</sup> Sibylla Brodzinsky, *Colombia's City of Women: A Haven from Violence*, THE GUARDIAN, (20 Apr. 2016), <https://www.theguardian.com/global-development/2016/apr/20/colombia-city-of-women-safe-haven-from-violence-conflict>

<sup>7</sup> *Al menos 138 personas se desplazaron tras masacre de Magüi Payán*, EL ESPECTADOR (16 Dec. 2018) disponible en [https://www.elespectador.com/noticias/nacional/al-menos-138-personas-se-desplazaron-tras-masacre-de-magui-payan-articulo-728839?utm\\_source=Whatsapp&utm\\_medium=organic&utm\\_campaign=Compartido-Mobile](https://www.elespectador.com/noticias/nacional/al-menos-138-personas-se-desplazaron-tras-masacre-de-magui-payan-articulo-728839?utm_source=Whatsapp&utm_medium=organic&utm_campaign=Compartido-Mobile).

<sup>8</sup> ABC Colombia, *Sisma Mujer*, y Oficina de EE. UU. En Colombia, *Colombia: Mujeres, Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y el Proceso de Paz*, p. 7 (2013).

implementación de la paz en Colombia. El fracaso del gobierno en la implementación de múltiples disposiciones del acuerdo de paz con las FARC, incluyendo su Capítulo Étnico, contraviene sus obligaciones de derechos humanos y plantea riesgos significativos para la seguridad y el bienestar de las comunidades afrocolombianas e indígenas. Como resultado de este fracaso y de la falta de consulta significativa con las autoridades afrocolombianas e indígenas sobre la planificación de la seguridad, los actores armados continúan cometiendo violencia con impunidad en sus territorios, con impactos particularmente dañinos para las mujeres y las niñas. En una movida que amenaza aún más la participación significativa de la sociedad civil en la consolidación de la paz, el Consejo de Estado de Colombia recientemente suspendió la autoridad reguladora de la Comisión de Seguimiento, Impulso, y Verificación del Acuerdo de Paz (CSIVI),<sup>9</sup> que es el organismo que supervisa la implementación del Acuerdo. La suspensión viola los términos del Acuerdo de Paz y elimina rutas de influencia para la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos<sup>10</sup> y La Instancia de Alto Nivel sobre Género,<sup>11</sup> que estaban destinados a servir como consultores de primer orden para CSIVI en la implementación de la paz, y son medios importantes para que la sociedad civil garantice una paz inclusiva en Colombia. Estas fallas en el cumplimiento del Acuerdo de Paz también ponen en riesgo los futuros diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), lo que podría dejar la paz fuera del alcance de todos las/os colombianos/as.

La paz significativa en Colombia requiere la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a no ser discriminado. En muchos sentidos, el Acuerdo

---

<sup>9</sup> El Espectador, *Freno del Consejo de Estado a la Comisión de Seguimiento al Acuerdo de Paz*, (7 Mar. 2018) <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/freno-del-consejo-de-estado-la-comision-de-seguimiento-del-acuerdo-de-paz-articulo-743003>.

<sup>10</sup> *(Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final)*

<sup>11</sup> *(Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final)*

de Paz entre el Gobierno y las FARC reconoce esto. El Acuerdo incluye y enfatiza importantes protecciones de justicia racial y de género, específicamente en su Capítulo Étnico, y reconoce que la disparidad social y económica son factores importantes del conflicto. En este momento crítico, la comunidad internacional debe recordarle al Gobierno colombiano la importancia de cumplir sus compromisos en virtud del Acuerdo de Paz y de cumplir con sus derechos humanos en general.

Este informe comienza con un análisis del cumplimiento por parte del gobierno de sus obligaciones para incluir significativamente a los pueblos afrocolombianos e indígenas, incluyendo a las mujeres y a las niñas, en la implementación de la paz. La siguiente sección se enfoca en la violencia sexual y basada en género (VSBG) cometida contra las/os afrocolombiano/as y las barreras que estos sobrevivientes enfrentan cuando buscan justicia. La tercera sección describe el peligro que enfrentan los/as defensore/as de los derechos humanos y los líderes sociales afrodescendientes en Colombia, y las fallas del gobierno para trabajar con las autoridades afrodescendientes o indígenas para diseñar planes efectivos de seguridad y protección. Una discusión de amenazas a los derechos de la tierra de los Pueblos Afrodescendientes comprende la cuarta sección. A continuación de esa sección se incluye una descripción de las violaciones de los derechos humanos contra lo/as niño/as obligado/as a formar parte de grupos armados, así como de las amenazas a los derechos de los ex niño/as soldados que están desmovilizando. La última sección describe la profunda falta de acceso a los servicios de salud en las comunidades afrocolombianas y las barreras particulares a la atención necesaria que enfrentan las sobrevivientes afrocolombianas de violencia sexual y de género. Cada sección concluye con un conjunto de recomendaciones que los miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU pueden darle al gobierno colombiano.



Las áreas de enfoque de este informe se determinaron en el contexto de una conferencia de mujeres afrocolombianas líderes del Proceso de Comunidades Negras y del Consejo Nacional Afrocolombiano para la Paz. Sus fuentes incluyen informes publicados sobre derechos humanos, artículos periodísticos y entrevistas directas con activistas y proveedores afrocolombiano/as de servicios. Las fuentes se han mantenido anónimas en ciertos casos por su seguridad. PCN, CONPA, MADRE, estudiantes voluntarios en la Universidad de Columbia, y la Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género de la Facultad de Derecho de CUNY colaboraron para redactar este informe.

## II. Cumplimiento del Acuerdo de Paz - Consulta con los Pueblos Afrocolombianos e Indígenas



El gobierno colombiano no ha cumplido con su obligación para garantizar la participación significativa de los pueblos indígenas y afrodescendientes, incluyendo a mujeres y niñas, en la implementación de la paz según lo requerido por el Capítulo Étnico y otras

disposiciones del Acuerdo de Paz, así como por la Resolución UNSC 1325 y el Convenio 169 de la OIT. El Capítulo Étnico del Acuerdo, que solo se incluyó luego de la persistente movilización de grupos que representan a pueblos afrodescendientes y indígenas, reafirma su derecho al consentimiento libre, previo e informado respecto de las políticas y proyectos que afectan sus territorios, incluyendo todos esos propuestos bajo el Acuerdo. Sin embargo, como observó recientemente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los funcionarios colombianos a menudo no reconocen el autogobierno de las autoridades afrodescendientes e indígenas en práctica, y varios han manifestado públicamente su opinión de que el autogobierno y el principio del consentimiento libre, previo e informado son obstáculos para los proyectos agroindustriales y mineros.<sup>12</sup> Este enfoque discriminatorio se ha confirmado al nivel institucional en la implementación de la paz. Fue necesaria una enérgica defensa por parte de las organizaciones afrocolombianas e indígenas, que movilizó a los aliados internacionales,<sup>13</sup> para convencer al Gobierno de que tome las medidas iniciales para llevar a cabo el tipo de consulta que se le exige para cumplir con sus obligaciones en virtud del Capítulo Étnico.

Durante más de medio año, el Gobierno ignoró las solicitudes la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos, destinado a servir como consultor de primer orden en la implementación de la paz en territorios indígenas y afrodescendientes, para reunirse con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz (CSIVI). Fue motivo de esperanza cuando el Gobierno y el CSIVI, después de una amplia defensa de la

<sup>12</sup> Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, ¶ 49 U.N. Doc. A/HRC/37/3/Add.3 (2 Mar. 2018), [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add\\_3\\_EN.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add_3_EN.pdf);

<sup>13</sup> MADRE, Press Release, Human Rights Advocates Issue Global Call for Racial Justice in Colombia's Peace Process, (10 Oct. 2017), <https://www.madre.org/press-publications/press-release/human-rights-advocates-issue-global-call-racial-justice-colombia%E2%80%99s>.



sociedad civil, finalmente llegaron a un acuerdo a finales del año pasado con la Instancia Especial para incluir indicadores etno-raciales y de género, desarrollados conjuntamente por autoridades y organizaciones Afro-descendientes e indígenas, incluyendo las organizaciones de mujeres, en el plan marco de la implementación de la paz. Estos indicadores están diseñados para medir el progreso y los resultados de las políticas y programas de implementación de paz en los territorios afrodescendientes e indígenas. Sin embargo, el Gobierno aún tiene que asignar recursos para la implementación de este plan, y fallo en proporcionar las condiciones propicias para la participación significativa de las comunidades afrodescendientes, incluyendo a las mujeres afrocolombianas, en la implementación de la paz. Con la suspensión de los poderes de CSIVI a partir de la publicación de este informe, no está claro qué entidad gubernamental garantizará que estos indicadores sean monitoreados, y sus iniciativas correlativas financiadas e implementadas junto con el resto del plan marco. También es alarmante que el Gobierno no haya implementado un número significativo de disposiciones del Acuerdo de Paz, muchas de ellas relacionadas con garantías de seguridad, lo que coloca a las comunidades afrocolombianas en constante riesgo de violencia, como se describe en la Sección IV, *infra*.

Es encomiable que CSIVI respondió a las protestas y llamadas persistentes de los grupos de mujeres afrocolombianas, y en diciembre de 2017 designó a una defensora de las mujeres afrocolombianas a la Instancia de Alto Nivel de Género,<sup>14</sup> que anteriormente no tenía representantes de las organizaciones de mujeres afrocolombianas. Sin embargo, este paso bienvenido para garantizar una participación significativa de las mujeres afrodescendientes en la implementación de la paz también puede verse socavado por la suspensión de los poderes de CSIVI, una suspensión que elude la influencia de la Instancia de Alto Nivel de

---

<sup>14</sup> Comisión para el Monitoreo, Adelanto y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), comunicado conjunto # 21 (18 de diciembre de 2017) disponible en <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2017/Documents/171219-Comunicado-21-CSIVI-genero.pdf>

Género y la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos. Las/os defensores/as colombianas/os esperan que se restablezca el poder de CSIVI y que el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que ha ayudado a visibilizar las violaciones de las obligaciones de género y justicia racial en virtud del Acuerdo, siga siendo una parte integrante del proceso de paz a pesar de que el nuevo Representante solo haya sido aprobado hasta agosto.

### **Recomendaciones al Gobierno Colombiano:**

- El gobierno colombiano debe garantizar el funcionamiento continuo de CSIVI, y la colaboración y consulta continuas entre las autoridades afrocolombianas e indígenas, incluyendo a las representantes y organizaciones de mujeres, y el CSIVI en la implementación de la paz.
- El Gobierno debe comprometer los recursos legales, institucionales y financieros necesarios para implementar el plan marco de implementación de paz dentro de los territorios afrodescendientes e indígenas y de acuerdo con los indicadores del plan marco desarrollados por la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos.
- El Gobierno debe garantizar la plena implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz asignando un fondo específico y adecuado para ello, y trabajando con la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos para garantizar la participación significativa y la consulta con autoridades y comunidades afrodescendientes e indígenas en la implementación.
- El gobierno colombiano debe garantizar la aprobación continua de la Oficina del Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.
- Asegurar que los instrumentos, mecanismos y competencias que implementan el Acuerdo de Paz, tengan

rutas para el intercambio de información sobre el progreso territorial, con la Instancia de Alto Nivel de Género y la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos, y especialmente con las instituciones que operan mecanismos para la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, para facilitar la territorialización del enfoque de género, familia y generación del Capítulo Étnico.

- Asegurar la implementación del Sistema de Información Estadístico Afrocolombiano que requiere documentación de identidad étnica, género y orientación sexual en instituciones relacionadas con el acceso a la justicia y aquellas relacionadas con el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales desde una perspectiva afrodescendiente.

### III. Violencia Sexual y de Género Cometida Contra Afrocolombiano/as



En el transcurso del conflicto de cinco décadas, todas las partes enfrentadas, incluyendo las fuerzas militares y policiales del estado<sup>15</sup>, los paramilitares y los grupos

<sup>15</sup> Las fuerzas estatales fueron identificadas como los agresores en más del 50% de todos los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto entre 2004 y 2012. Un estudio que examinó casos de violencia sexual cometidos por las fuerzas estatales reveló que la violencia sexual relacionada con el conflicto constituía una estrategia militar, en lugar de ser incidentes aislados. Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), Sisma Mujer (Sisma), Colectivo de Abogados José Alvear

guerrilleros, han utilizado la violencia sexual y de género como arma de guerra, aterrizando a las comunidades para lograr objetivos militares, incluyendo control sobre las poblaciones.<sup>16</sup> Las mujeres y niñas afrocolombianas han sufrido tasas desproporcionadas de violencia de género relacionada con el conflicto y se enfrentan a innumerables obstáculos para el acceso pleno y efectivo a la justicia y las reparaciones.<sup>17</sup>

Si bien el subregistro<sup>18</sup> y los diferentes criterios estadísticos dificultan la medición precisa de las tasas de violencia sexual, es evidente que la violencia sexual ha sido ubicua en el conflicto de Colombia.<sup>19</sup> La

---

Restrepo (CAJAR), Comunicación de ICC sobre Violencia Sexual en Colombia: Resumen Ejecutivo, pp. 3, 6 (abril de 2015).

<sup>16</sup> En 2008 el Tribunal Constitucional determinó que la violencia sexual constituía una "práctica habitual, extensa, sistemática e invisible" dentro del conflicto armado que incluía violencia sexual dentro de las operaciones armadas, violencia sexual contra mujeres y niñas reclutadas forzadamente y contra aquellos cuyos familiares son miembros de grupos, tortura y mutilación sexual, y coaccionar a las mujeres a trabajar sexualmente y a la esclavitud sexual. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Asamblea General de las Naciones Unidas, violencia sexual relacionada con conflictos - Informe del Secretario General, ¶¶ 17-18 A / 66/657 \* S / 2012/33 \* (13 de enero de 2012), disponible en <http://www.refworld.org/docid/4f27a19c2.html>

<sup>17</sup> Proceso de Comunidades Negras, Derrotar la Invisibilidad: Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos, pp. 7, 18-19 (Apr. 2012).

<sup>18</sup> Andrea L. Wirtz, et al., "Violencia de género en conflicto y desplazamiento: hallazgos cualitativos de mujeres desplazadas en Colombia." *Conflicto y Salud* 2014, 8:10. p. 2,

<https://conflictandhealth.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/1752-1505-8-10?site=conflictandhealth.biomedcentral.com>.

<sup>19</sup> El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que solo cuenta los casos limitados que han sido reportados a las autoridades o donde la víctima ha sido sometida a un examen médico legal, registró 21,339 casos de violencia sexual en 2016, de los cuales 625 ocurrieron en relación con enfrentamientos armados y 4,825 en relación con el desplazamiento. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016 Forensis Data Para La Vida: Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones por causa externa en



violencia sexual relacionada con el conflicto ha continuado en Colombia, incluso durante las negociaciones de paz y después del logro de un acuerdo de paz con las FARC. La Oficina del Ombudsman registró 361 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto de enero a octubre del 2017,<sup>20</sup> y le advirtió reiteradamente a las comunidades de un mayor riesgo de violencia sexual como resultado de la desmovilización de excombatientes,<sup>21</sup> y señaló los riesgos extraordinarios que corren las mujeres defensoras de los derechos humanos y líderes.<sup>22</sup> Los estudios encuentran que la presencia de grupos armados en Colombia aumenta la vulnerabilidad general de las mujeres contra la violencia de género, y los perpetradores en estas áreas están compuestos por actores armados, así como por miembros de la familia y la comunidad.<sup>23</sup>

### *Violencia sexual y de género contra mujeres afrocolombianas*

Las mujeres y niñas afrocolombianas sufren tasas desproporcionadamente altas de

violencia sexual y de género relacionada con el conflicto.<sup>24</sup> Los estereotipos racistas sobre las mujeres afrocolombianas, junto con la inseguridad económica derivada del abandono sistémico de las comunidades afrocolombianas, contribuyen a esta mayor vulnerabilidad a la violencia sexual y por motivos de género.<sup>25</sup> Los actores ilegales y los actores estatales han utilizado el conflicto armado para usurpar los territorios afrocolombianos para desarrollar proyectos agroindustriales o mineros, despojando a las mujeres afrocolombianas de su integridad física, cultural y espiritual en relación con su tierra.<sup>26</sup> El uso de la violencia sexual contra las mujeres afrocolombianas constituye una estrategia sistemática de los grupos armados para ejercer el poder sobre las mujeres y su territorio.<sup>27</sup> Además, la violencia constante de los actores armados ha llevado al desplazamiento forzado masivo de las comunidades afrocolombianas.<sup>28</sup> Una vez desplazadas de sus tierras ancestrales, las mujeres afrocolombianas son

---

Colombia, págs. 357, 362, 396, vol. 18, No. 1 (junio de 2017). Una encuesta de 2010-2015 encontró que aproximadamente 875,437 mujeres fueron víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Oxfam et al., Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual y Contra de las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano 2010-2015, p. 1 (agosto de 2017). El Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia, basado en criterios más estrictos que eliminaron los casos que creía no suficientemente detallados o que no estaban suficientemente relacionados con el conflicto, encontró que entre 1958 y 2016 hubo 15.076 víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Centro Nacional de Memoria Histórica, La Guerra Inscrita en el Cuerpo, p. 474 (Nov. 2017).

<sup>20</sup> Defensoría del Pueblo, *Persiste violencia sexual en zona del conflict armado en Colombia* (4 Dec. 2017).

<sup>21</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre Violencia Sexual Relacionada con Conflictos, ¶ 28 U.N. Doc. S / 2017/249 (15 de abril de 2017).

<sup>22</sup> Amnistía Internacional, Continúan los años de soledad: Colombia: Acuerdo de paz y garantías de no repetición en Chocó, p. 18 (nov. 2017).

<sup>23</sup> Corte Constitucional, Decreto 009 del 2015; Oxfam et al., Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en Contra de Las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano 2010-2015, p. 21 (Aug. 2017).

---

<sup>24</sup> Proceso de Comunidades Negras, Derrotar la Invisibilidad: Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos, pp. 7, 18-19 (Apr. 2012).

<sup>25</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Verdad, Justicia y Reparación - Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, ¶ 644 OEA / Ser.L / V / II. Doc.49 / 13 (31 de diciembre de 2013) *disponible en* <http://www.refworld.org/docid/583ed9944.html>; Entrevista anónima, (18 de octubre de 2017) Cali, Colombia, en archivo con MADRE; Wirtz, Andrea L. y col. "La violencia de género en el conflicto y el desplazamiento: hallazgos cualitativos de mujeres desplazadas en Colombia". *Conflicto y Salud* 2014, 8:10. pp. 5-11.

<sup>26</sup> Proximo informe: Proceso de Comunidades Negras, Violencia cultural: despojo de prácticas y valores culturales de las mujeres negras del norte del cauca y buenaventura en el marco de las dinámicas del modelo de desarrollo patriarcal capitalista, pp. 36-37 (March 2018).

<sup>27</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, La Guerra Inscrita en el Cuerpo: Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado, p. 294 (Nov. 2017).

<sup>28</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, Necesidades Humanitarias: Colombia, p. 12 (2018); Defensoría del Pueblo, *Defensoría alerta por incremento de la violencia en Tumaco* (9 Jan. 2018); Defensoría del Pueblo, *Más de mil desplazados en el país dejó la violencia en solo cuatro días: Defensoría* (23 Jan. 2018).

particularmente vulnerables a la violencia sexual, agobiadas por la pérdida de recursos, la alteración de sus comunidades y familias y la desorientación en un nuevo entorno.<sup>29</sup> En 2016, Médicos Sin Fronteras informó haber atendido a 645 sobrevivientes de violencia sexual en Tumaco y Buenaventura solos, el 90% de los cuales eran mujeres.<sup>30</sup> En estas dos regiones se concentra el desplazamiento,<sup>31</sup> y tienen poblaciones mayoritarias afrodescendientes.<sup>32</sup>



Para las mujeres indígenas en Colombia también, la violencia sexual sigue siendo la indignidad “más dolorosa y no hablada” que sufren.<sup>33</sup> Las mujeres indígenas a menudo son seleccionadas por grupos armados para la violencia sexual, un resultado relacionado, al igual que las mujeres afrodescendientes, con las múltiples formas de discriminación que enfrentan en función del género, la raza, la etnia y el nivel socioeconómico.<sup>34</sup> El conflicto armado y los problemas territoriales y socioeconómicos relacionados han perpetuado la violencia y discriminación que las mujeres indígenas

colombianas continúan de vivir.<sup>35</sup> Muchas de las violaciones se cometen contra las mujeres que son parte de los Pueblos Indígenas con una membresía numéricamente pequeña como resultado de un legado de genocidio anti-indígena, y estas violaciones son un mayor estresante para sus comunidades ya frágiles.<sup>36</sup>

### *Continuación de los Riesgos de Violencia Sexual y de Género Relacionada con el Conflicto*

A medida que las FARC se desmovilizaban, otros grupos armados ilegales llenaron el vacío de seguridad en áreas que se superponen fuertemente con los territorios afrocolombianos.<sup>37</sup> Los secuestros, las amenazas y otros actos de violencia han provocado un aumento del desplazamiento forzado<sup>38</sup> y han contribuido a un mayor riesgo de violencia sexual.<sup>39</sup> Personas afrocolombianas representaron el 70 por ciento de las/os desplazadas/os solo en la primera mitad del 2017.<sup>40</sup> Las/os defensoras/es de los derechos humanos han alertado sobre reportajes del aumento de la violencia sexual en los lugares donde operan grupos armados en territorios afrocolombianos e indígenas.<sup>41</sup> En 2016, la

<sup>29</sup> Andrea L. Wirtz, et al. "Violencia de género en el conflicto y el desplazamiento: hallazgos cualitativos de mujeres desplazadas en Colombia." *Conflicto y Salud* 2014, 8:10. pp. 1-14.

<sup>30</sup> "Colombia: Violencia Sexual, Violencia Oculta," Doctores sin Fronteras Borders (13 Jan. 2017), <http://www.doctorswithoutborders.org/article/colombia-sexual-violence-hidden-violence>

<sup>31</sup> IACHR, Truth, Justice and Reparation, ¶ 558.

<sup>32</sup> Id. ¶ 622.

<sup>33</sup> Id. ¶ 815.

<sup>34</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), Annual Report of the Inter-American Commission on Human Rights 2010, Colombia, Chapter IV, ¶ 151, available at <http://cidh.org/annualrep/2010eng/TOC.htm>

<sup>35</sup> IACHR, Truth, Justice and Reparation, ¶ 812.

<sup>36</sup> Id. ¶ 813.

<sup>37</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary General of the United Nations Mission in Colombia, ¶¶ 23, 24, U.N. Doc. S/2017/252 (2017), available at [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s-2017-252\\_eng.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s-2017-252_eng.pdf); Tobias Franz, Sabotaging Peace, JACOBIN (9 Mar. 2017), available at <https://www.jacobinmag.com/2017/03/colombia-peace-farc-paramilitaries-santos/>.

<sup>38</sup> Defensoría del Pueblo, Defensoría alerta por incremento de la violencia en Tumaco (9 Jan. 2018); Defensoría del Pueblo, Más de mil desplazados en el país dejó la violencia en solo cuatro días: Defensoría (23 Jan. 2018).

<sup>39</sup> Andrea L. Wirtz, et al. "Gender-based violence in conflict and displacement: qualitative findings from displaced women in Colombia." *Conflict and Health* 2014, 8:10. pp. 1-14.

<sup>40</sup> Minority Rights Group, No Escape from Discrimination: Minorities, Indigenous Peoples and the Crisis of Displacement, p. 3 (Dec. 2017).

<sup>41</sup> Amnesty International, The Years of Solitude Continue: Colombia: The Peace Agreement and Guarantees of Non-Repetition in Chocó, p. 19 (Nov. 2017).

Unidad Nacional de Víctimas registró 85 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, 31% de los cuales fueron dirigidos contra mujeres afrocolombianas.<sup>42</sup> Como ejemplo de la impunidad con que los actores armados pueden elegir como blanco a las mujeres negras, una mujer fue supuestamente violada por varios hombres armados en público en Tumaco el 13 de febrero y, según informes, ningún policía acudió en su ayuda.<sup>43</sup> Según algunas organizaciones afrocolombianas, la presencia de actores armados significa que los homicidios ocurren diariamente en las áreas rurales y urbanas de Tumaco, a pesar de la presencia de dos bases militares,<sup>44</sup> y los cuerpos se encuentran en las riberas de los ríos casi todos los días; las trabajadoras sexuales se encuentran cada vez más entre los muertos, junto con hombres jóvenes también asesinados por grupos armados.<sup>45</sup> Las mujeres de Tumaco y sus alrededores informan que se sienten particularmente afectadas por la inseguridad ubicua en curso, y encuentran que les impide moverse y ganarse la vida. También informan que las mujeres y las niñas se enfrentan con un mayor riesgo de violencia sexual a manos de narcotraficantes y grupos armados, con escasos recursos a la protección y la justicia.<sup>46</sup>

La falta de protección para las defensoras de los derechos humanos de las mujeres afrocolombianas las hace susceptibles a la violencia sexual relacionada con el conflicto

y exacerba la vulnerabilidad de sus comunidades a la violencia sexual. Entre enero y agosto del 2017, la Defensoría del Pueblo registró 118 casos de mujeres defensoras de los derechos humanos amenazadas o en riesgo de amenazas debido a su trabajo como defensoras.<sup>47</sup> En 2016, una líder de la comunidad afrocolombiana se vio obligada a huir de su casa después de que unos militantes la secuestraron y la violaron por hablar en contra de la violencia sexual.<sup>48</sup> Etapas de transición parecidas en Colombia han conducido anteriormente a un aumento de la violencia sexual contra mujeres y niñas, como en el caso de la desmovilización de las fuerzas paramilitares de las AUC en 2005,<sup>49</sup> haciendo que sea aún más crítico que el Estado garantice servicios y justicia para las víctimas, y que consulte con las autoridades y comunidades afrodescendientes e indígenas para abordar estos riesgos.

### *Acceso a la Justicia*

Las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto enfrentan una serie de barreras para acceder al sistema de justicia, lo que contribuye a una cultura de impunidad para los perpetradores. La humillación y el estigma asociados con la violencia sexual a menudo evitan que las víctimas denuncien los ataques.<sup>50</sup> El sistema de justicia colombiano perpetúa aún más los estereotipos y prejuicios de género al desacreditar y culpar a las víctimas y al desestimar los crímenes de violencia sexual como crímenes pasionales.<sup>51</sup> Las víctimas con frecuencia sufren re-victimización a manos de las autoridades, sometiéndose a

---

<sup>42</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary General on Conflict-Related Sexual Violence, ¶ 28 U.N. Doc. S/2017/249 (15 Apr. 2017).

<sup>43</sup> Entrevista anónima, 13 Feb. 2018 (en archivo con MADRE).

<sup>44</sup> Fundación Mundubat and PBI Colombia, No peace in the territories, but there is still hope, p. 23 (Dec. 2017), available at <https://pbicolombia.org/wp-content/uploads/2018/01/WEBENGLISHdossierTerritoriosPazEsperanzaColombia.pdf>.

<sup>45</sup> Entrevista anónima, 13 Feb. 2018 (en archivo con MADRE).

<sup>46</sup> Fundación Mundubat and PBI Colombia, No peace in the territories, but there is still hope, p. 23 (Dec. 2017), available at <https://pbicolombia.org/wp-content/uploads/2018/01/WEBENGLISHdossierTerritoriosPazEsperanzaColombia.pdf>

---

<sup>47</sup> Defensoría del Pueblo, Defensoría rechaza cualquier acto de amenaza o violencia en contra de las mujeres (28 Nov. 2017).

<sup>48</sup> Ash, Lucy, Raped for Speaking out against Rape, BBC NEWS (18 Aug. 2016), <http://www.bbc.com/news/magazine-37107399>.

<sup>49</sup> Amnesty International, The Years of Solitude Continue: Colombia: The Peace Agreement and Guarantees of Non-Repetition in Chocó, pp. 18-19 (Nov. 2017).

<sup>50</sup> Amnesty International, Colombia: Hidden from Justice, pp. 14-16 (Oct. 2012).

<sup>51</sup> Id.

exámenes físicos innecesarios y cuestionándose sobre su comportamiento sexual pasado.<sup>52</sup> Las demoras en el procedimiento y el hecho de que las autoridades estatales no se comuniquen con las víctimas perpetúan la desconfianza en el sistema de justicia y evita que las mujeres denuncien actos de violencia sexual.<sup>53</sup> Las consideraciones prácticas también pueden hacer que sea casi imposible obtener justicia para las sobrevivientes que viven en la pobreza y en áreas remotas.<sup>54</sup> Si bien el gobierno colombiano ha tomado medidas para minimizar los costos exorbitantes asociados con la búsqueda de reparación por la violencia sexual relacionada con el conflicto, este gasto sigue siendo prohibitivo para la mayoría de las víctimas.<sup>55</sup>

Además, la presencia continua de actores armados y la falta de medidas de seguridad adecuadas proporcionadas por el Estado impiden que muchas víctimas hagan denuncias. Una encuesta de ocho años en Colombia encontró que el ochenta por ciento de las víctimas de violencia sexual perciben la presencia de actores armados en sus comunidades como un obstáculo para denunciar los delitos de violencia sexual.<sup>56</sup> Las autoridades estatales a menudo no investigan las amenazas contra las víctimas o aseguran la seguridad de las víctimas,<sup>57</sup> y

las autoridades judiciales no siempre preservan la confidencialidad de las víctimas,<sup>58</sup> lo que hace particularmente peligroso hacer denuncias en áreas donde los grupos armados todavía están activos.<sup>59</sup> Lo/as activistas afrocolombiano/as informan que en muchos lugares de conflicto continuo, como Tumaco, las víctimas de violencia de género carecen de mecanismos



de denuncia seguros, accesibles y confidenciales.<sup>60</sup> Los mecanismos y las prácticas de reportaje actuales no se han desarrollado con el aporte de los miembros de la comunidad y, por lo tanto, no preservan adecuadamente su confidencialidad y explican sus circunstancias precarias de seguridad. Aquellas que denuncian violaciones de

<sup>52</sup> European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Sisma Mujer (Sisma), Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR), Special Newsletter, When Women Become Targets: Sexual and Gender-Based Violence in Colombia's Conflict, A Matter for the International Criminal Court, p. 9 (Apr. 2015).

<sup>53</sup> Id.

<sup>54</sup> Amnesty International, Colombia: Hidden from Justice, pp. 14-16 (Oct. 2012)

<sup>55</sup> European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Sisma Mujer (Sisma), Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR), Special Newsletter, When Women Become Targets: Sexual and Gender-Based Violence in Colombia's Conflict, A Matter for the International Criminal Court, p. 10 (Apr. 2015).

<sup>56</sup> Oxfam et al., First Survey of the Prevalence of Sexual Violence against Women in the Context of the Colombian Armed Conflict 2001-2009, p. 28 (2009).

<sup>57</sup> European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Sisma Mujer (Sisma), Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR), Special Newsletter, When Women Become Targets: Sexual and Gender-Based

Violence in Colombia's Conflict, A Matter for the International Criminal Court, p. 11 (Apr. 2015).

<sup>58</sup> Duque, Stelle. (Executive Director of MADRE's sister organization Taller de Vida, Bogota). Personal Interview. New York City, USA: 08 December 2017.

<sup>59</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, La Guerra Inscrita en el Cuerpo: Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado, pp. 389-390 (Nov. 2017).

<sup>60</sup> Entrevista anónima, Feb. 2018 (en archivo con MADRE).

derechos humanos, incluyendo la violencia sexual, a la policía o el ejército corren un alto riesgo de represalias por parte de grupos armados.<sup>61</sup> Esto contribuye a una impunidad persistente.

Para las mujeres afrocolombianas víctimas, las barreras a la justicia incluyen la discriminación ubicua, que se basa no solo en su género, sino también en su raza o etnia y estado socioeconómico.<sup>62</sup> Las mujeres indígenas también enfrentan formas parecidas de discriminación que se cruzan, y la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas nunca son castigadas.<sup>63</sup> Además, las mujeres afrocolombianas e indígenas a menudo no tienen acceso a información sobre los recursos y procedimientos disponibles para denunciar la violencia de género.<sup>64</sup> En las zonas rurales habitadas por personas afrocolombianas, los servicios a las víctimas son muy escasos,<sup>65</sup> a pesar de la vulnerabilidad a la violencia sexual para las mujeres afrocolombianas que viven fuera de los centros urbanos.<sup>66</sup>

En los últimos años, el gobierno colombiano ha avanzado significativamente en la construcción de un marco legal para ayudar a las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto a acceder a la

justicia. También ha ratificado una serie de instrumentos internacionales y regionales que protegen los derechos de las víctimas de la violencia sexual para tener un acceso igualitario y efectivo a la justicia, los recursos y las reparaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.<sup>67</sup> Como Estado Parte de estos instrumentos, Colombia tiene el deber de prevenir, proteger, investigar y enjuiciar la violencia sexual y de género, y brindar reparación a las víctimas, sin excepción.<sup>68</sup> Como se estipula en el Artículo 45 del Acuerdo de Paz de Colombia, a los perpetradores de violencia sexual cometida durante el conflicto armado no se les otorgará amnistía ni indulto.<sup>69</sup>

Mediante la Decisión judicial 092, el gobierno colombiano implementó programas para brindar protección y reparación a mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto, incluyendo la asistencia a mujeres desplazadas indígenas y afrodescendientes.<sup>70</sup> En 2011, el gobierno colombiano creó una ruta de remisión para guiar a las víctimas a los programas de respuesta multisectoriales del gobierno<sup>71</sup> y aprobó *la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* (Ley 1448), que reconoce a las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto por medio de

---

<sup>61</sup> Entrevista anónima, Feb. 2018 (en archivo con MADRE).

<sup>62</sup> Inter-American Commission on Human Rights, *Violence and Discrimination Against Women in the Armed Conflict in Colombia*, p. 38 (18 Oct. 2006); Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, pp. 53-54 (Feb. 2015), available at <http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/XII%20Informe%20Mesa%20Mujer%20y%20Conflicto%20Armado.pdf>.

<sup>63</sup> IACHR, *Truth, Justice and Reparation*, ¶ 850.

<sup>64</sup> United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), *Safe Haven: Sheltering Displaced Persons from Sexual and Gender-Based Violence. Case Study, Colombia*, p. 29 (May 2013), available at: <http://www.refworld.org/docid/51dc1c384.html>

<sup>65</sup> United Nations Office for Coordination of Humanitarian Affairs, *2017 Humanitarian Needs Overview: Colombia*, p. 6 (Nov. 2016).

<sup>66</sup> United Nations Office for Coordination of Humanitarian Affairs, *2017 Humanitarian Needs Overview: Colombia*, p. 8 (Nov. 2016).

---

<sup>67</sup> These instruments include the Fourth Geneva Convention, the International Covenant on Civil and Political Rights (ratified in 1969), the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (ratified in 1981), the Convention on the Rights of the Child (ratified in 1991), the Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence against Women (ratified in 1996), and U.N. Security Council Resolution 1325.

<sup>68</sup> United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. "Ratification of 18 International Human Rights Treaties," OHCHR Dashboard (2017).

<sup>69</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz, *Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace (El Acuerdo de paz en inglés)* Government of Colombia, (2017).

<sup>70</sup> Amnesty International, *Colombia: Hidden from Justice*, pp. 14-16 (Oct. 2012).

<sup>71</sup> Klasing, Amanda, *Colombia: Obstacles to Care for Abused, Displaced Women*, p. 1, HUMAN RIGHTS WATCH (14 Nov. 2012).

salvaguardar su derecho a la reparación a través de la restitución de tierras.<sup>72</sup> En 2014, el Congreso colombiano aprobó la Ley 1719, que eliminó el estatuto de limitaciones para los delitos de violencia sexual y definió delitos que originalmente no estaban incluidos en el código penal colombiano.<sup>73</sup> Además, la Ley 1719 definió la violencia sexual como un crimen de lesa humanidad, que debería ser juzgado por Tribunales civiles, en lugar de tribunales militares.<sup>74</sup> Reconociendo de la violencia sexual que es atribuible a miembros de las fuerzas de seguridad, las autoridades militares y judiciales han realizado esfuerzos adicionales para garantizar la responsabilidad a través de directivas que se comprometen a luchar contra la impunidad y establecer una política de cero tolerancia hacia la violencia sexual.<sup>75</sup>

A pesar de este marco legal y del reconocimiento por parte del gobierno de la necesidad de revisar los sistemas y protocolos para tratar los casos de violencia sexual,<sup>76</sup> no ha logrado abordar adecuadamente los obstáculos que enfrentan las víctimas para lograr la justicia. A partir del 2017, solo el dos por ciento de los 634 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto documentados por la corte han

resultado en condenas.<sup>77</sup> En 2015, el Tribunal Constitucional de Colombia emitió una decisión de seguimiento a Auto 092 y notó “fallas persistentes” por parte del gobierno para proporcionar atención, protección y acceso adecuada a la justicia para las víctimas de violencia sexual.<sup>78</sup> En algunos casos, la implementación de las leyes ha causado más daño y re-victimización cuando los recursos necesarios no estaban disponibles y los sistemas de respuesta estaban mal activados.<sup>79</sup> Además, la implementación del JEP y el proceso de justicia transicional se han retrasado aún más debido a la adición de enmiendas que amenazan con distorsionar los componentes importantes del Acuerdo de Paz y les niegan a las víctimas de abusos de los derechos humanos su derecho a la justicia.<sup>80</sup> Las enmiendas, que deben ser revisadas por el Tribunal Constitucional, despojarían a los defensores de los derechos humanos, incluyendo la mayoría de los miembros afrocolombianos, del panel de jueces del JEP, y aumentarían la impunidad de los terratenientes, empresas u otros civiles que financiaron u ordenaron la comisión de violaciones de derechos humanos por otros actores.<sup>81</sup> Mientras tanto, los actores armados ilegales continúan cometiendo abusos ubicuos, como asesinatos, desapariciones y violencia sexual con impunidad, mientras que el gobierno de Colombia ignora los informes de violencia

---

<sup>72</sup> ABC Colombia, Sisma Mujer, & U.S. Office on Colombia, *Colombia: Women, Conflict-Related Sexual Violence and the Peace Process*, p. 6 (2013).

<sup>73</sup> United Nations Security Council, *Conflict-related sexual violence - Report of the Secretary-General*, ¶ 17, U.N. DOC. S/2015/203 (23 Mar. 2015).

<sup>74</sup> Office of the Special Representative of the Secretary-General for Sexual Violence in Conflict, *Press Statement by the Special Representative of the Secretary-General on Sexual Violence in Conflict Zainab Hawa Bangura* (24 June 2014).

<sup>75</sup> United Nations Security Council and United Nations General Assembly, *Conflict-related sexual violence - Report of the Secretary-General*, ¶ 19, U.N. DOC. A/66/657\*S/2012/33\* (13 Jan. 2012), available at <http://www.refworld.org/docid/4f27a19c2.html>

<sup>76</sup> United Nations Security Council and United Nations General Assembly, *Conflict-related sexual violence - Report of the Secretary-General*, ¶ 19, U.N. DOC. A/66/657\*S/2012/33\* (13 Jan. 2012), available at <http://www.refworld.org/docid/4f27a19c2.html>

---

<sup>77</sup> United Nations Security Council, *Report of the Secretary General on Conflict-Related Sexual Violence*, ¶ 27 U.N. Doc. S/2017/249 (15 Apr. 2017).

<sup>78</sup> Mesa de Seguimiento a los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional – Anexos reservados, *La Impunidad de la Violencia Sexual Asociada al Conflicto Armado en Colombia – Resumen ejecutivo*, p. 2 (Nov. 2015).

<sup>79</sup> United Nations High Commissioner for Human Rights, *Annual Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia*, ¶ 98 (14 Mar. 2017).

<sup>80</sup> Washington Office on Latin America, *Rescuing Colombia's Post-Conflict Transitional Justice System* (29 Nov. 2017).

<sup>81</sup> *Id.*



continúa de las comunidades afrocolombianas e indígenas.<sup>82</sup>

### **Recomendaciones al Gobierno Colombiano:**

- Inmediatamente, proporcionar seguridad en los territorios afrocolombianos, en consulta y colaboración con los Consejos Comunitarios afrocolombianos y las organizaciones de mujeres, para prevenir la violencia contra ellos y para garantizar que los paramilitares y otros actores armados sean investigados y sean totalmente responsables por la violencia, incluyendo la violencia de género. Esto debería incluir el suministro de recursos para la capacitación y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad tradicionales afrocolombianas, la guardia Cimarrona.
- Con el aporte de las organizaciones de mujeres afrocolombianas e indígenas, desarrolle y lleve a cabo medidas para garantizar que las mujeres afrocolombianas e indígenas puedan acceder convenientemente a la justicia y la reparación de la violencia de género. Esto debería incluir el cumplimiento de las leyes existentes, la capacitación de los respondedores locales y el personal judicial, la infusión de recursos para un acceso adecuado a la justicia y el monitoreo del cumplimiento de las protecciones legales.
- En consulta con las organizaciones y autoridades de mujeres afrocolombianas, establezca formas seguras y anónimas de denunciar la violencia sexual relacionada con el conflicto para garantizar que las víctimas puedan acceder al sistema de justicia y denunciar la violencia en sus comunidades.
- Asegurar que exista una línea de comunicación directa entre las víctimas

afrocolombianas de violencia sexual en el conflicto, y tanto la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como la Comisión para la Clarificación de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; y asegurar que estas entidades prioricen estos casos.

- Con la participación de las organizaciones de mujeres y víctimas afrodescendientes, y respetando los procesos de consentimiento libre, previo e informado, crear una política dirigida a proporcionar reparaciones en todos los casos de crímenes relacionados con el conflicto cometidos contra mujeres y niñas afrocolombianas, de manera tal que asegure la verdad, la justicia y la no repetición; y que sirva como una guía para los mecanismos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Asignar y gastar los recursos financieros necesarios para apoyar la investigación autónoma de las organizaciones afrodescendientes sobre los impactos del conflicto armado interno a fin de obtener información confiable y recomendaciones que garanticen la responsabilidad y superen la impunidad.
- Simplificar los procedimientos requeridos para que las mujeres y niñas afrodescendientes accedan a todos los servicios de las víctimas, y mecanismos de justicia y reparación; así como para su acceso a iniciativas de desarrollo rural y participación política.
- Las entidades gubernamentales deben coordinarse con las organizaciones y autoridades afrocolombianas e indígenas, incluyendo las organizaciones de mujeres, para desarrollar estrategias para superar los estereotipos sexistas y racistas, con el fin de reforzar las imágenes positivas de las mujeres negras, afrodescendientes e indígenas, en sectores públicos y privados, en los medios de comunicación y en los entornos de empleo y educación.

---

<sup>82</sup> Amnesty International, *The Years of Solitude Continue: Colombia: The Peace Agreement and Guarantees of Non-Repetition in Chocó*, p. 21 (Nov. 2017).

#### IV. Amenazas y asesinatos de defensores de los derechos humanos afrocolombianos



En 2016, observadores encontraron que Colombia tenía la tasa más alta de asesinatos de defensore/as de derechos humanos a nivel mundial, y los asesinatos de defensore/as de los derechos humanos continuaron a aumentar 2017,<sup>83</sup> con más de 160 líderes sociales y defensore/as de los derechos humanos asesinados ese año.<sup>84</sup> Lo/as defensore/as de los derechos humanos afrocolombiano/as e indígenas están desproporcionadamente representado/as entre las víctimas de este dramático repunte de homicidios y otras formas de violencia.<sup>85</sup> Por ejemplo, en enero del 2017,

<sup>83</sup> Concern About the Murder of Human Rights Defenders in Colombia, PBI COLOMBIA (9 May, 2017), available at [https://pbicolombia.org/2017/05/09/6519/#\\_ednref6](https://pbicolombia.org/2017/05/09/6519/#_ednref6).

<sup>84</sup> Indepaz, Factores que evidencian sistematicidad en el asesinato de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos en Colombia, (22 Dec. 2017), available at <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/12/Factores-que-evidencian-sistematicidad-en-el-asesinato-de-1%C3%ADderesas-sociales-y-defensoresas-de-Derechos-Humanos-en-Colombia.pdf>

<sup>85</sup> United Nations High Commissioner for Refugees, UNHCR concern at increasing murders of local leaders in Colombia, (17 Nov. 2017), available at

la activista afrocolombiana Emilsen Manyoma y su esposo, Joe Javier Rodallega, fueron golpeados, apuñalados y asesinados a tiros.<sup>86</sup> En junio del 2017, Bernardo Cuero Bravo, miembro de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), fue asesinado después de haber sobrevivido intentos anteriores contra su vida y múltiples amenazas de muerte. Sus repetidas solicitudes al estado, y en particular a la Unidad Nacional de Protección (UNP) para mayores medidas de seguridad, no fueron respondidas.<sup>87</sup> El 19 de marzo de este año, los hijos de Bernardo Cuero Bravo, Javier Bernardo Ortiz y Silvio Duban Ortiz, fueron asesinados, poco después de una audiencia pública sobre el asesinato de su padre, en torno a la cual los familiares de Bravo y las organizaciones afrodescendientes se movilizaron para garantizar la justicia.<sup>88</sup> En Tumaco, al menos seis líderes afrocolombianos fueron asesinados en los últimos meses de 2017, y varios líderes y sus familias tuvieron que ser reubicados con urgencia debido a amenazas de muerte. Entre los asesinados en Tumaco se encontraban el líder de la comunidad José Jair Cortez, asesinado en octubre del 2017,<sup>89</sup> y la

<http://www.unhcr.org/en-us/news/briefing/2017/11/5a0eb9214/unhcr-concern-increasing-murders-local-leaders-colombia.html>; United Nations Human Rights Council, Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, ¶ 9 U.N. Doc. A/HRC/37/3/Add.3, (2 Mar. 2018), available at [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add\\_3\\_EN.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add_3_EN.pdf).

<sup>86</sup> Jordi López Gil, Asesinada la activista afrocolombiana Emilsen Manyoma, DIARIO 16 (18 Ene., 2017) available at <http://diario16.com/asesinada-la-activista-afrocolombiana-emilsen-manyoma/>.

<sup>87</sup> WOLA Condemns Murder of Afro-Colombian Leader Bernardo Cuero Bravo, WOLA.org (9 June, 2017) <https://www.wola.org/2017/06/wola-condemns-murder-afro-colombian-leader-bernardo-cuero-bravo/>.

<sup>88</sup> AFRODES, Denuncia Pública # 002/2018: Hombres Armados Asesinan A Dos Hijos de Bernardo Cuero Bravo, Fiscal Nacional de AFRODES También Asesinado (19 Mar. 2018) <https://codhes.files.wordpress.com/2018/03/asesinados-hijos-de-bernardo-cuero.pdf>.

<sup>89</sup> Asesinan otro líder social en Tumaco, Nariño, ESPECTADOR (17 Oct. 2017) <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asesinan-otro-lider-social-en-tumaco-narino-articulo-718593>.

líder de la comunidad Luz Jenny Montaña, asesinada en noviembre del 2017.<sup>90</sup>

Los homicidios de líderes sociales y defensores/as de los derechos humanos continuaron en 2018, con 20 asesinatos en todo el país solo en enero del 2018.<sup>91</sup> El 27 de enero, el líder afrocolombiano Temístocles Machado fue asesinado en Buenaventura.<sup>92</sup> Machado, un líder dentro de Proceso de Comunidades Negras (PCN), fue un prominente defensor de la tierra y líder de la comunidad. Jugó un papel instrumental en una lucha de 10 años de siete barrios contra la compañía de administradores del puerto, TC-BUEN, que amenaza con desplazar a más de 7,000 familias con proyectos de expansión de puertos y desarrollo turístico a gran escala; y en la huelga cívica del 2017 en Buenaventura, en protesta por la falta de servicios básicos como el agua y la infraestructura de salud y educación, y por la falta de cumplimiento de las obligaciones del estado con respecto a la inseguridad.<sup>93</sup> El 1 de febrero, Yolanda Maturana, conocida líder ambientalista, fue asesinada a tiros por varios hombres armados en su casa en el departamento de Risaralda. Maturana dirigió los esfuerzos para proteger los recursos naturales en la región entre los departamentos de Risaralda y Chocó.<sup>94</sup> El 87 por ciento de los homicidios contra defensores de los derechos humanos llevados a cabo entre

---

<sup>90</sup> Líder Comunal Luz Jenny Montaña fue asesinada por sicarios, NOTICIAS CARACOL, (13 Nov. 2017), available at <https://noticias.caracoltv.com/colombia/lider-comunal-luz-jenny-montano-fue-asesinada-en-tumaco-por-sicarios>.

<sup>91</sup> El Espectador, Once líderes sociales fueron asesinados en los últimos cinco días de enero, (5 Feb. 2018), available at <https://www.elespectador.com/noticias/paz/once-lideres-sociales-fueron-asesinados-en-los-ultimos-cinco-dias-de-enero-articulo-737413>

<sup>92</sup> El Tiempo, Temístocles Machado: La muerte de este valeroso líder de Buenaventura se suma a las 170 registradas el año pasado, (30 Jan. 2018), available at <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/asesinato-de-temistocles-machado-176646>

<sup>93</sup> Washington Office on Latin America, Two Ethnic Leaders Assassinated Within 48 Hours in Colombia, (30 Jan. 2018), available at <https://www.wola.org/2018/01/two-ethnic-leaders-assassinated-within-48-hours-colombia/>

<sup>94</sup> El Espectador, Encapuchados asesinan a líder ambientalista en Risaralda, (2 Feb. 2018), available at <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/encapuchados-asesinan-lider-ambientalista-en-risaralda-articulo-736813>

2009 y 2016 en Colombia permanecen impunes.<sup>95</sup> Los asesinatos de defensoras de los derechos humanos tienen una tasa de impunidad de más del 90 por ciento.<sup>96</sup> Además de una cultura de la impunidad, las defensoras afrocolombianas que han tenido que huir de sus hogares informan sobre la falta de recursos y servicios de apoyo, incluyendo la reunificación familiar segura, para facilitar su reubicación.<sup>97</sup>

En el contexto de la implementación de la paz, a medida que las comunidades afrocolombianas, que se han visto desproporcionadamente afectadas por el desplazamiento, intentan reclamar sus tierras ancestrales, los grupos armados, especialmente los paramilitares, usan la violencia para aterrorizar a las personas y evitar que vuelvan.<sup>98</sup> A finales del 2017, dos líderes de reclamantes de tierras afrocolombianos, Hernán Bedoya del territorio colectivo Piedeguita Mancilla y Mario Castaño Bravo de Curvaradó, fueron asesinados en menos de dos semanas por grupos paramilitares. Ambos líderes participaron en actividades relacionadas con la restitución colectiva de tierras y los derechos de las comunidades desplazadas.<sup>99</sup> La Comisión de Justicia y Paz, que ha estado trabajando en procesos de tierras colectivas en estas áreas, sostiene que los asesinatos se llevaron a cabo con el objetivo de interrumpir los procesos colectivos de reclamo de tierras y el retorno de las familias desplazadas de estas áreas en los años noventa.<sup>100</sup> Los asesinatos tuvieron lugar a pesar de que el UNP había proporcionado a ambos líderes algunas medidas de protección, que consistían

---

<sup>95</sup> El País, 87 % de homicidios de defensores de DD.HH. está en impunidad, dice ONG, (13 Sept. 2017), available at <http://www.elpais.com.co/colombia/el-87-de-homicidios-de-defensores-de-dd-hh-esta-en-impunidad-en-colombia.html>

<sup>96</sup> Id.

<sup>97</sup> Entrevista anónima, February 2018 (en archivo con MADRE).

<sup>98</sup> Pablo Medina Uribe, Who is Killing Colombia's Black Human Rights Activists?, OKAYAFRICA (1 Feb. 2017), available at <http://www.okayafrika.com/january-least-four-black-community-leaders-murdered-colombia/>

<sup>99</sup> Amnesty International, Colombia: Killing of Land Claimant Leaders, (11 Dec. 2017), available at <https://www.amnesty.org/en/documents/amr23/7588/2017/en/>

<sup>100</sup> Id.

únicamente en chalecos antibalas y teléfonos celulares.<sup>101</sup>

La Oficina del Defensor del Pueblo confirma que el gobierno colombiano no ha respondido de manera adecuada y puntual a las advertencias emitidas sobre las amenazas contra lo/as defensore/as de los derechos humanos.<sup>102</sup> Las medidas de protección proporcionadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP) a menudo carecen de un enfoque diferencial y sensible al género<sup>103</sup> y lo/as defensore/as de los derechos humanos informan consistentemente que las medidas de la Unidad Nacional de Protección (UNP) no solo no las mantienen seguras, sino que pueden hacerlas más de un blanco.<sup>104</sup>

Lo/as defensore/as de los afrodescendientes en áreas de conflicto continuo informan que el gobierno no ha proporcionado un medio seguro para denunciar ataques y amenazas, y que aquellos que denuncian violaciones de derechos humanos a la policía o al ejército se convierten en objetivos de los grupos armados.<sup>105</sup> Esto se debe a que los mecanismos y prácticas de presentación de informes no se han desarrollado con el aporte de los miembros de la comunidad y, por lo tanto, no preservan su confidencialidad ni toman en cuenta sus precarias circunstancias de seguridad. La policía y el ejército tampoco tienen en cuenta el hecho de que sus estrategias de vigilancia ponen a los miembros de la

comunidad en riesgo de ser atacados por grupos armados.<sup>106</sup>



La evidencia indica que los funcionarios importantes del gobierno no toman en serio estos ataques. A mediados de diciembre, el Ministro de Defensa desestimó públicamente los asesinatos y amenazas de muerte contra líderes sociales como fruto de pequeñas disputas o retribuciones entre vecinos o parejas románticas.<sup>107</sup> La Oficina del Inspector General, sin embargo, después de reunirse con líderes comunitarios en el Chocó, reconoció el impacto desproporcionado del conflicto en los pueblos afrocolombianos e indígenas, y advirtió sobre el posible desplazamiento masivo debido a las amenazas de los actores armados contra los líderes comunitarios que luchan por reclamar su territorio colectivo. Les pidió a los Ministros de Defensa e Interior, entre otras agencias gubernamentales, que brinden seguridad a las comunidades en el Chocó y a sus líderes sociales, y que dejen de estigmatizar a los defensores de los derechos cuyas vidas están amenazadas.<sup>108</sup>

El incumplimiento del Gobierno de los Acuerdos de Paz, incluido su Capítulo Étnico, contribuye a la inseguridad general y facilita las

<sup>101</sup> Id.

<sup>102</sup> Fundación Mundubat and PBI Colombia, No peace in the territories, but there is still hope, p. 21 (Dec. 2017), available at <https://pbicolombia.org/wp-content/uploads/2018/01/WEBENGLISHdossierTerritoriosPazEsperanzaColombia.pdf>

<sup>103</sup> Amnesty International, America: Situación de los Mecanismos de Protección para los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, p. 2 (May 2017).

<sup>104</sup> Fundación Mundubat and PBI Colombia, No peace in the territories, but there is still hope, p. 21 (Dec. 2017), available at <https://pbicolombia.org/wp-content/uploads/2018/01/WEBENGLISHdossierTerritoriosPazEsperanzaColombia.pdf>; Amnesty International, America: Situación de los Mecanismos de Protección para los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, p. 2 (May 2017).

<sup>105</sup> Entrevista anónima, February 2018 (en archivo con MADRE).

<sup>106</sup> Id.

<sup>107</sup> Colombia's Defense Minister Dismisses Killings of Human Rights Defenders, WOLA (19 Dec. 2017), available at <https://www.wola.org/2017/12/colombias-defense-minister-dismisses-killings-human-rights-defenders/>

<sup>108</sup> Procuraduría alerta sobre eventual desplazamiento de por amenazas a líderes y territorios en el Chocó, Press Release, Procuraduría General (14 Dec. 2017), available at <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-alerta-sobre-eventual-desplazamiento-por-amenazas-nuevas>.



condiciones que llevan a amenazas y asesinatos de defensores/as de los derechos humanos. A pesar de las salvaguardas bajo el Acuerdo de Paz que exigen una consulta significativa con las autoridades afrocolombianas para establecer medidas de seguridad en sus territorios, el gobierno no ha llevado a cabo esta consulta ni ha apoyado los esfuerzos de la gente afrodescendiente para diseñar e implementar planes de autoprotección basada en la comunidad con una perspectiva de género etno-racial. Además, hasta noviembre, más del 90% de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas al establecimiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS),<sup>109</sup> el organismo encargado de implementar medidas de seguridad para dismantlar organizaciones criminales y proteger a lo/as líderes sociales y defensores de los derechos humanos,<sup>110</sup> y el 70% de las garantías de seguridad para líderes sociales y defensores/as de los derechos humanos aún no se han implementado.<sup>111</sup> El 44% de las disposiciones para establecer la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General no se han implementado,<sup>112</sup> y la entidad no está cumpliendo su misión de investigar a los grupos criminales y neoparamilitares, incluyendo sus potenciales patrocinadores políticos y económicos.<sup>113</sup> Además, el CNGS no pudo consultar significativamente con las autoridades y organizaciones para desarrollar sus dos programas piloto en las ciudades de Tumaco y

Buenaventura.<sup>114</sup> También carece de un plan para proponer políticas públicas para el dismantelamiento de grupos criminales y neoparamilitares, y carece de recursos apropiados para visitar territorios y consultar con las comunidades sobre la seguridad.<sup>115</sup> El gobierno se mueve a un ritmo glacial para cumplir con las obligaciones de brindar oportunidades alternativas económicas para los cultivadores de coca, al mismo tiempo que lleva a cabo erradicaciones forzadas.<sup>116</sup> Estas fallas en el cumplimiento del Acuerdo de Paz contribuyen a violencia e impunidad intensificadas en las regiones donde las FARC se han desmovilizado, incluyendo, por ejemplo, la masacre de campesinos que fueron disparados por la policía en octubre en Tumaco, quienes protestaban en contra de la erradicación forzada de cultivos de coca.<sup>117</sup>

### **Recomendaciones al gobierno Colombiano:**

- En consulta con las autoridades y organizaciones afrocolombianas, mejorar los criterios de la UNP para la evaluación de riesgos para notar las necesidades específicas de seguridad de lo/as líderes afrocolombiano/as y lo/as defensores/as de los derechos humanos, y establecer medidas de seguridad colectivas y preventivas.

<sup>109</sup> Kroc Institute for International Peace Studies, Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, p. 31 (Nov. 2017).

<sup>110</sup> Presidencia de la República, Creada Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que velará por dismantelamiento de estructuras de crimen organizado (3 Feb. 2017), available at <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170203-Creada-Comision-Nacional-de-Garantias-de-Seguridad-que-velara-por-desmantelamiento-de-estructuras-de-crimen-organizado>

<sup>111</sup> Kroc Institute for International Peace Studies, Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, p. 33 (Nov. 2017).

<sup>112</sup> Id. p. 31

<sup>113</sup> Fundación Mundubat and PBI Colombia, No peace in the territories, but there is still hope, pp. 45-46 (Dec. 2017), available at <https://pbicolombia.org/wp-content/uploads/2018/01/WBENGLISHdossierTerritoriosPazEsperanzaColombia.pdf>

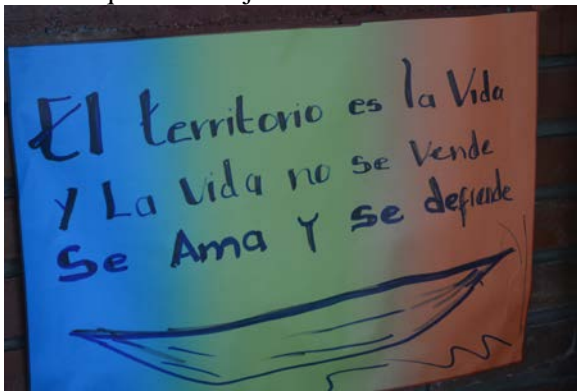
<sup>114</sup> Id. p. 20

<sup>115</sup> Id. p.45

<sup>116</sup> United Nations Human Rights Council, Annual Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia , ¶42, U.N. Doc. A/HRC/37/3/Add.3 (2 Mar. 2018), available at [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add\\_3\\_EN.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A-HRC-37-3-Add_3_EN.pdf); Claudia Morales, Muerte y pobreza en Tumaco y su vecindario, EL ESPECTADOR (7 Dec., 2017) <https://www.elespectador.com/opinion/muerte-y-pobreza-en-tumaco-y-su-vecindario-columna-727292>; La Frustración con la implementación de la paz es explosiva: Todd Howland, VERDAD ABIERTA (17 Oct. 2017), available at <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/6783-la-frustracion-con-la-implementacion-de-la-paz-es-explosiva-todd-howland>

<sup>117</sup> Oscar Montes, ¿Qué hay detrás de la masacre de Tumaco?, HERALDO (8 Oct., 2017), available at <https://www.elheraldo.co/politica/analisis-ley-del-montes-que-hay-detras-de-la-masacre-de-tumaco-409963>.

- Proporcionar seguridad de inmediato en territorios afrodescendientes, en consulta con sus respectivas autoridades y organizaciones, particularmente organizaciones de mujeres, para prevenir la violencia. Apoyar a los consejos comunitarios afrocolombianos para que establezcan planes de autoprotección basados en la comunidad que tengan en cuenta las cuestiones de género y mecanismos de alerta temprana y respuesta para abordar eficazmente las amenazas de seguridad, individuales y colectivas, en sus territorios.
- Eliminar la estigmatización de los líderes de derechos humanos por parte de altos funcionarios del gobierno e implementar las recomendaciones del Procurador General de la Nación al pedir protecciones para las comunidades y líderes afrocolombianos e indígenas que están bajo amenaza.



## V. Derechos a la tierra

Por escrito, lo/as afrocolombiano/as disfrutaban de la protección de sus tierras, incluyendo el derecho al territorio colectivo bajo la ley colombiana, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado con respecto a leyes, políticas y proyectos de desarrollo que los afectan a ellos y a sus territorios, un derecho que el Acuerdo de Paz reafirmo. En realidad, estos derechos no se cumplen o están en riesgo como resultado de una serie de amenazas, incluyendo la industria extractiva, obstáculos administrativos arbitrarios, desplazamiento forzoso en un contexto de impunidad y las fallas

del gobierno para reconocer protecciones o cumplir con la ley.

Por ejemplo, los funcionarios del gobierno en muchos casos no han permitido que los pueblos afrodescendientes registren sus Consejos Comunitarios para entonces acceder a los derechos territoriales colectivos, incluyendo el título de la tierra.<sup>118</sup> Una serie de obstáculos administrativos y demoras arbitrarias parecidos significa que las comunidades afrocolombianas tienen al menos 271 pendientes de reclamaciones colectivas de titulación de tierras que aún no se han cumplido.<sup>119</sup> La violencia continua también impide que las comunidades afrocolombianas disfruten el acceso a su territorio. Grupos paramilitares, como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y otros grupos armados como el Ejército Nacional de Liberación (ELN) han resurgido en áreas desocupadas por las FARC.<sup>120</sup> Entre enero y septiembre de 2017, 9.544 personas fueron desplazadas colectivamente en el Chocó.<sup>121</sup> En octubre de 2017, se registraron 27 casos de desplazamiento en el Chocó, que afectaron a 3.115 afrodescendientes y 2.955 indígenas.<sup>122</sup> Las minas antipersonales plantadas recientemente por grupos resurgentes amenazan las vidas de quienes viven en estas áreas y aquellos que buscan regresar a la tierra de la cual fueron desplazados por la fuerza.<sup>123</sup>

<sup>118</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), Truth, Justice and Reparation - Report on the Situation of Human Rights in Colombia, ¶ 660 OEA/Ser.L/V/II. Doc.49/13 (31 Dec. 2013) available at <http://www.refworld.org/docid/583ed9944.html>;

<sup>119</sup> Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva, p. 11 (2017), available at <http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>.

<sup>120</sup> Amnesty International, Columbia: Unprotected Peace, (2017), available at <https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2017/11/colombia-peace-process-one-year-later/>

<sup>121</sup> Amnesty International, The Years of Solitude Continue: Colombia: The Peace Agreement and Guarantees of Non-Repitition in Chocó, p. 16 (Nov. 2017).

<sup>122</sup> Id.

<sup>123</sup> Id.



Colombia no ha logrado proteger adecuadamente y proporcionar reparaciones para las víctimas afrocolombianas en virtud de los mecanismos de justicia transicional existentes. El primer análisis significativo de la implementación del Acuerdo de Paz encontró que de las 18 disposiciones que se enfocan en las reparaciones a las víctimas, el 61% de estas disposiciones no han sido implementadas.<sup>124</sup> La Ley 1448 de 2011, destinada a proporcionar reparaciones, incluyendo la restitución de tierras a las víctimas de conflictos,<sup>125</sup> se ha aplicado de manera deficiente.<sup>126</sup> Además, no se aplica a los casos ocurridos antes del 1 de enero de 1985, que excluye a todas las víctimas que sufrieron durante la primera mitad del conflicto y hace caso omiso de la discriminación sistémica que los pueblos afrodescendientes han vivido desde su esclavización hace siglos.<sup>127</sup>

Las industrias extractivas también son responsables por dejar a muchas comunidades afrocolombianas, y particularmente a las mujeres, sin acceso a los recursos en su propia tierra.<sup>128</sup> La minería ilegal en algunos lugares ha causado una degradación ambiental tal que las comunidades afrocolombianas ya no pueden subsistir de la tierra a través de las prácticas

tradicionales.<sup>129</sup> Además, se estima que 8 millones de hectáreas de tierra fueron adquiridas ilegalmente o abandonadas a la fuerza por agricultores afrodescendientes, indígenas y campesinos durante el conflicto de décadas de Colombia.<sup>130</sup> Gran parte de esta tierra robada se usó para proyectos de minería, agroindustria, petróleo o infraestructura corporativos "legales," sin estar sujetos a procesos de consentimiento libre, previo e informado.<sup>131</sup> Un ejemplo es la comunidad afrodescendiente de La Toma, de siglos de antigüedad, en Cauca, que depende de la minería artesanal de oro y la agricultura y la pesca en pequeña escala, y que no había recibido título colectivo a partir del 2015. La Toma se convirtió en un sitio de consolidación paramilitar a principios de la década del 2000, y poco después las empresas mineras corporativas recibieron títulos en áreas significativas de La Toma, sin un proceso de consentimiento libre, previo e informado. En medio de amenazas de muerte por su resistencia y enfrentando la minería ilegal en curso en su comunidad, las mujeres de La Toma marcharon a Bogotá en 2014 para exigir protección para ellas y sus territorios. A partir del 2015, la minería ilegal todavía se estaba produciendo en áreas que se superponen con las solicitudes de empresas mineras en La Toma, de una manera corrosiva para la capacidad de la comunidad de tener un

<sup>124</sup> Kroc Institute for International Peace Studies, Informe Sobre El Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, p. 63 (Nov. 2017).

<sup>125</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), Truth, Justice and Reparation - Report on the Situation of Human Rights in Colombia, ¶ 198 OEA/Ser.L/V/II. Doc.49/13 (31 Dec. 2013) available at <http://www.refworld.org/docid/583ed9944.html>;

<sup>126</sup> Amnesty International, Colombia National Development Plan Threatens to Deny the Right to Land Restitution to Victims of the Armed Conflict and Allows Mining Firms to Operate on Illegally Acquired Lands, (17 July 2015), available at <https://www.amnestyusa.org/press-releases/colombia-national-development-plan-threatens-to-deny-the-right-to-land-restitution-to-victims-of-the-armed-conflict-and-allow-mining-firms-to-operate-on-illegally-acquired-lands/>.

<sup>127</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), Truth, Justice and Reparation - Report on the Situation of Human Rights in Colombia, ¶ 618 OEA/Ser.L/V/II. Doc.49/13 (31 Dec. 2013) available at <http://www.refworld.org/docid/583ed9944.html>;

<sup>128</sup> Inter-American Commission on Human Rights, Indigenous Peoples Communities of African Descent: Extractive Industries, p. 168, (2015), available at <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/extractiveindustries2016.pdf>.

<sup>129</sup> Committee on the Elimination of Racial Discrimination, Concluding observations on the combined fifteenth and sixteenth periodic reports of Colombia, ¶ 23 (25 Sept. 2015), available at <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/217/75/PDF/G1521775.pdf?OpenElement>.

<sup>130</sup> Amnesty International, Colombia National Development Plan Threatens to Deny the Right to Land Restitution to Victims of the Armed Conflict and Allows Mining Firms to Operate on Illegally Acquired Lands, (17 July 2015), available at <https://www.amnestyusa.org/press-releases/colombia-national-development-plan-threatens-to-deny-the-right-to-land-restitution-to-victims-of-the-armed-conflict-and-allow-mining-firms-to-operate-on-illegally-acquired-lands/>.

<sup>131</sup> Amnesty International, Colombia National Development Plan Threatens to Deny the Right to Land Restitution to Victims of the Armed Conflict and Allows Mining Firms to Operate on Illegally Acquired Lands, (17 July 2015), available at <https://www.amnestyusa.org/press-releases/colombia-national-development-plan-threatens-to-deny-the-right-to-land-restitution-to-victims-of-the-armed-conflict-and-allow-mining-firms-to-operate-on-illegally-acquired-lands/>.

proceso de consulta significativo o de hacer valer sus derechos sobre el territorio.<sup>132</sup>

Las comunidades afrocolombianas luchan continuamente para lograr un reconocimiento significativo de sus derechos al consentimiento libre, previo e informado y para proteger sus derechos a territorios aún sin título en el contexto de las leyes propuestas y adoptadas recientemente, incluyendo las relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz. A partir de agosto del 2017, de las treinta y seis leyes firmadas en relación con la implementación del Acuerdo de Paz, ninguna había sido sometida a un proceso de consulta libre, previo e informado con las autoridades afrocolombianas.<sup>133</sup> La Agencia de Renovación de Tierras (ART), encargada de implementar programas de desarrollo rural en el marco del Acuerdo de Paz, tampoco ha podido consultar con las comunidades afrodescendientes e indígenas en el diseño y la implementación de los Programas para el Desarrollo con un Enfoque Territorial (PDET), un componente del Acuerdo de Paz. Sin embargo, después de la persistente incidencia por parte de las organizaciones afrocolombianas e indígenas, ART finalmente firmó un acuerdo con la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos el 6 de marzo para establecer una metodología y un enfoque apropiado para PDETS para sus territorios. En los meses previos, lo/as líderes del Consejo Comunitario Afrodescendiente habían indicado desafíos continuos para integrar elementos esenciales de sus propios planes de desarrollo étnic—planes del Consejo Comunitario que articulan el desarrollo rural y la sostenibilidad desde la perspectiva de las comunidades afrodescendientes e indígenas y son basados en su cultura, historia, conocimiento y políticas organizacionales, entre otros, en los

<sup>132</sup> Amnesty International, Colombia: Restoring the Land: Indigenous and Afro Descendent Territorial Rights,” pp. 10, 11 (Nov. 2015), available at [https://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2017/04/colombia\\_land\\_-\\_briefing\\_eng.pdf](https://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2017/04/colombia_land_-_briefing_eng.pdf)

<sup>133</sup> Gimena Sanchez-Garzoli, Colombia's Peace Implementation Will Only Succeed with an Ethnic Perspective, WOLA (18 Aug. 2017), available at <https://www.wola.org/analysis/colombias-peace-implementation-will-succeed-ethnic-perspective/>.

planes para PDET.<sup>134</sup> Lo que hace esta consulta particularmente importante es el hecho de que 188 Consejos Comunitarios Afrodescendientes dentro de municipios priorizados para PDET tienen aplicaciones pendientes desde hace mucho tiempo para el reconocimiento legal y titulación de sus reclamos de tierras colectivos registrados, dejando sus derechos territoriales vulnerables en el contexto de la implementación de los PDET. Esto se suma a los 100 reclamos de Consejos Comunitarios que coinciden con las áreas designadas vacantes que el gobierno tiene la intención de proporcionar para el desarrollo rural y las disposiciones de reforma del Acuerdo.<sup>135</sup> Como se espera que los PDET se completen para mayo del 2018, es fundamental que ART se adhiera a su acuerdo con la Instancia Especial de Alto Nivel y asegure los fondos adecuados para llevarlo a cabo. De lo contrario, los PDET corren el riesgo de socavar los derechos territoriales y colectivos a la tierra de las comunidades afrodescendientes y de infringir su derecho al consentimiento libre, previo e informado.

### **Recomendaciones al Gobierno Colombiano:**

- La Agencia Nacional de Tierras (ANT) de Colombia debe ayudar a las autoridades y organizaciones afrocolombianas a adelantar al menos 271 reclamos de titulación colectiva de tierras pendientes en sus territorios, más allá de las 78 ANT que ha acordado inicialmente avanzar.<sup>136</sup>

<sup>134</sup> El Espectador, ¿Qué pasó con los programas de desarrollo en territorios del conflicto?, (7 Feb. 2018), available at <https://colombia2020.elespectador.com/opinion/que-paso-con-los-programas-de-desarrollo-en-territorios-del-conflicto>

<sup>135</sup> Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva, p. 11 (2017), available at <http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>.

<sup>136</sup> Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Derechos territoriales de las comunidades negras: sistema de información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva, p. 11 (2017), available at

- La Agencia de Renovación de Tierras (ART) de Colombia debe garantizar todas las condiciones requeridas para cumplir con el acuerdo firmado recientemente con la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos para desarrollar PDET con una perspectiva étnica, garantizando la participación de mujeres indígenas y afrodescendientes.
- El gobierno colombiano debe adherirse al derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes a la consulta libre, previa e informada (CLPI) sobre leyes o propuestas de desarrollo que los afectan a ellos o a sus territorios, asegurando que los procesos de CLPI se desarrollen y sean determinados por autoridades afrodescendientes e indígenas.
- El gobierno colombiano debe proporcionar las condiciones financieras y participativas para el diseño del plan de desarrollo de los afrocolombianos y asegurar su integración en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia, garantizando un CONPES específico y la asignación de recursos específicos.

## VI. Soldados Juveniles

Los actores armados han atacado a lo/as niño/as afrocolombiano/as e indígenas marginado/as en Colombia para el reclutamiento en un conflicto armado, a través de la fuerza, la coerción, y la explotación de sus dificultades diarias y la falta de oportunidades.<sup>137</sup> En 2015, la estimación del número de soldados juveniles que participaron en el conflicto colombiano osciló entre 5.000 y 14.000, con una edad promedio de reclutamiento de doce años.<sup>138</sup> En los últimos cinco años, los grupos armados reclutaron a más de 1,000

<http://etnoterritorios.org/index.shtml?apc=c-xx-1-&x=1299>.

<sup>137</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 19 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016).

<sup>138</sup> Brittany Ursini, "Prosecuting Child Soldiers: The Call for an International Minimum Age of Criminal Responsibility," p. 1027, *St. John's Law Review*, 89(2), 1023-1048 (2015).

niño/as.<sup>139</sup> A pesar de las disposiciones del Acuerdo de Paz que protegen sus derechos, los ex soldados juveniles que intentan reintegrarse a la sociedad enfrentan dificultades accediendo la atención psicológica, programas de reintegración diseñados específicamente para jóvenes, empleos apropiados y oportunidades educativas, y protección contra el enjuiciamiento criminal.<sup>140</sup>



Aproximadamente 1 de cada 6 niño/as soldados que se escaparon o fueron liberado/as de grupos armados desde 1999 provienen de comunidades afrocolombianas o indígenas.<sup>141</sup> A menudo enfrentan una gran exposición a abusos relacionados con el conflicto<sup>142</sup> en comunidades a las que durante mucho tiempo se les ha negado una infraestructura adecuada de salud, educación y otras infraestructuras,<sup>143</sup> lo/as niño/as

<sup>139</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 18 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016); United Nations Children's Fund, *Over 250,000 children affected by Colombia conflict since 2013, despite peace talks* – UNICEF, (19 Mar. 2016) available at

[https://www.unicef.org/media/media\\_90565.html](https://www.unicef.org/media/media_90565.html).

<sup>140</sup> Duque, Stella. "Reintegrating former Colombian child soldiers." Telephone interview by author. December 08, 2017.

<sup>141</sup> UNICEF – Child Alert, *Childhood in the Time of War: Will the Children of Colombia Know Peace at Last?* p. 6 (Mar. 2016).

<sup>142</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 9 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016).

<sup>143</sup> Jaime Alves, *Abandonment, civil life and black rage in Colombia's port city of Buenaventura*, OPEN DEMOCRACY (26 May, 2017), available at <https://www.opendemocracy.net/democraciaabierta/jaime-alves/abandonment-civil-life-and-black-rage-in-colombias-port-city-of-buena>; Comisión Interamericana de Derechos

afrocolombiano/as empobrecidos son particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de grupos armados. Además de utilizar el secuestro u otra fuerza directa, los grupos armados manipulan las vulnerabilidades de los jóvenes y la falta de oportunidades educativas y laborales para presionarlos a unirse,<sup>144</sup> haciendo promesas de ganancias monetarias, alimentos u otros beneficios para los jóvenes y las familias,<sup>145</sup> así como protección contra violencia y potencialmente un escape de las dificultades enfrentadas en casa.<sup>146</sup> Entre 2011 y 2016, el Sistema de Alerta Temprana de la Oficina del Defensor del Pueblo emitió 105 alertas sobre los riesgos de contratación de niño/as.<sup>147</sup> Para evitar que sus hijos sean atraídos a unirse a grupos armados, a menudo las familias son obligadas a reubicarse,<sup>148</sup> desplazarse y dejar atrás bienes o medios de sustento.



Humanos, Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia, ¶ 110 OEA/Ser.L/V/II (2006), available at <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>.

<sup>144</sup> Adriana Marcella Dail, “Access to health services and health seeking behavior among former child soldiers in Manizales, Colombia,” p. 16 (Order No. 10241493). Available from ProQuest Dissertations & Theses Global.

<sup>145</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 19 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016).

<sup>146</sup> UNICEF – Child Alert, Childhood in the Time of War: Will the Children of Colombia Know Peace at Last? pp. 6-7 (Mar. 2016).

<sup>147</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 22 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016).

<sup>148</sup> Id.

En grupos armados como las FARC, lo/as niño/as fueron entrenado/as para usar rifles y granadas de mortero, y para plantar minas terrestres caseras.<sup>149</sup> Lo/as niño/as también han sido utilizados como mensajeros, informantes y cargadores de actores armados, incluso por las fuerzas armadas colombianas.<sup>150</sup> Los jóvenes en general se han visto afectados por el conflicto de Colombia, como niño/as que han muerto en enfrentamientos entre actores armados, y asesinado/as o lisiado/as por minas terrestres.<sup>151</sup> También han sido víctimas cuando sus padres, cuidadores y parientes fueron asesinados, amenazados o desplazados.<sup>152</sup> Mucho/as niño/as nacieron como resultado de la violencia sexual y mucho/as niños, incluyendo soldados juveniles, fueron víctimas de abuso sexual.<sup>153</sup> El gobierno colombiano no ha logrado proteger a lo/as niño/as y jóvenes del conflicto armado, y aquello/as que han sufrido violencia sexual en Colombia enfrentan estigma y rechazo.<sup>154</sup>

<sup>149</sup> Anastasia Moloney, Last Child Solders from Colombia’s rebel ranks to be freed, REUTERS, (30 Jan. 2017), available at <http://www.reuters.com/article/us-colombia-peace/last-child-soldiers-from-colombias-rebel-ranks-to-be-freed-idUSKBN15E1TQ>.

<sup>150</sup> United Nations Security Council, Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Colombia (September 2011-June 2016), ¶ 23 U.N. DOC. S/2016/837 (4 Oct. 2016); Anastasia Moloney, Last Child Solders from Colombia’s rebel ranks to be freed, REUTERS, (30 Jan. 2017), available at <http://www.reuters.com/article/us-colombia-peace/last-child-soldiers-from-colombias-rebel-ranks-to-be-freed-idUSKBN15E1TQ>.

<sup>151</sup> Virginia M. Bouvier,, Gender and the Role of Women in Colombia’s Peace Process, pp. 15-16, UN WOMEN (Mar. 2016), available at <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/women-colombia-peace-process-en.pdf?la=en&vs=17>.

<sup>152</sup> Id.

<sup>153</sup> Id.

<sup>154</sup> Id.



Se estima que el 30 por ciento de todos los soldados juveniles colombianos que escaparon o dejaron un grupo armado desde 1999 son niñas.<sup>155</sup> Si bien su decisión de unirse a un grupo armado a menudo se basa en la vulnerabilidad y



la falta de oportunidades, las niñas soldadas también intentan escaparse de los roles tradicionales de género y buscar una mayor igualdad de género.<sup>156</sup> Lamentablemente, muchas niñas que se unen a grupos armados están entonces sujetas a violencia sexual y de género, incluyendo involucramiento forzado en trabajo sexual,<sup>157</sup> el aborto forzado y la esclavitud sexual.<sup>158</sup>

### *Obstáculos para la Curación y la Reintegración*

El punto 3.2.2.5 del Acuerdo de Paz especifica que “cualquier niño que haya abandonado los campamentos de las FARC EP desde el inicio de las conversaciones de paz,. . . se colocarán bajo medidas especiales de cuidado y protección. . . para garantizar la restitución de sus derechos bajo un enfoque diferencial, priorizando su

acceso a la atención médica y la educación.”<sup>159</sup> Exige que se otorguen a esos niños “todos los derechos, beneficios y disposiciones establecidos para las víctimas del conflicto. . . priorizando su reunificación familiar siempre que sea posible,” y por su “retorno definitivo a sus comunidades de origen” con énfasis en el mejor interés del/a niño/a.<sup>160</sup> El acuerdo exige que los organismos gubernamentales y el Consejo Nacional de Reintegración supervisen los programas de reintegración infantil.<sup>161</sup> El Acuerdo de Paz también garantiza servicios psicológicos y de asesoramiento a ex soldados juveniles para ayudarlos a reintegrarse a la vida civil.<sup>162</sup> En virtud de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), lo/as niño/as reclutados por todos los grupos armados, incluso en contextos posteriores a la desmovilización, son reconocido/as como víctimas con derecho a recibir reparaciones.<sup>163</sup> Además de estas protecciones domésticas, Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño/a el 28 de enero de 1991<sup>164</sup> y el Protocolo Facultativo sobre la participación de niño/as en conflictos armados el 25 de mayo de 2005,<sup>165</sup> el último de los cuales establece la edad mínima de reclutamiento de jóvenes a los 18 años.<sup>166</sup> La resolución 2250 de la ONU, adoptada en diciembre del 2015, hace un llamado a los Estados Miembros para que incluyan a los jóvenes en procesos de construcción de paz y resolución de conflictos, particularmente

<sup>159</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace (El Acuerdo de paz en inglés), article 3.2.2.5, Government of Colombia, (2017).

<sup>160</sup> Id.

<sup>161</sup> Id.

<sup>162</sup> Id.

<sup>163</sup> Inter-American Commission on Human Rights, Chapter V Follow-Up On Recommendations Made By the IACHR in the Report Truth, Justice and Reparation: Fourth Report on the Human Rights Situation in Colombia, ¶ 239 (2016).

<sup>164</sup> United Nations Treaty Collection, Convention on the Rights of the Child (1989).

<sup>165</sup> United Nations Treaty Collection, Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict (2000).

<sup>166</sup> Virginia M. Bouvier,, Gender and the Role of Women in Colombia’s Peace Process, p. 15, UN WOMEN (Mar. 2016), available at <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/women-colombia-peace-process-en.pdf?la=en&vs=17>.

<sup>155</sup> UNICEF – Child Alert, Childhood in the Time of War: Will the Children of Colombia Know Peace at Last? pp. 6-7 (Mar. 2016).

<sup>156</sup> Virginia M. Bouvier,, Gender and the Role of Women in Colombia’s Peace Process, p. 15, UN WOMEN (Mar. 2016), available at <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/women-colombia-peace-process-en.pdf?la=en&vs=17>.

<sup>157</sup> Id.

<sup>158</sup> Anastasia Moloney, Last Child Soldiers from Colombia’s rebel ranks to be freed, REUTERS, (30 Jan. 2017), available at <http://www.reuters.com/article/us-colombia-peace/last-child-soldiers-from-colombias-rebel-ranks-to-be-freed-idUSKBN15E1TQ>.

relacionados con la desvinculación y la reintegración, y para proteger a lo/as jóvenes durante los conflictos armados.<sup>167</sup>

Desafortunadamente, la falta de una respuesta coordinada del gobierno con respecto a los límites de edad para los programas y la financiación inadecuada para implementar programas bajo el Acuerdo de Paz han dejado a ex soldados juveniles sin acceso a apoyo psicológico ni oportunidades educativas y de empleo, particularmente en comunidades afrocolombianas.<sup>168</sup> Además, lo/as niño/as afrocolombiano/as requieren garantías de no discriminación en las políticas de reintegración si quieren abordar de manera efectiva su creciente marginación. El gobierno colombiano trata a ex soldados menores de 18 años como menores de edad y les brinda recursos especiales en forma de hogares transitorios y centros de atención especializada,<sup>169</sup> lo que facilita la transición a hogares juveniles, hogares de acogida o a sus familiares.<sup>170</sup> Sin embargo, la edad promedio de lo/as niño/as soldados es de 17,5 años y, según la política actual del gobierno, lo/as excombatientes que cumplen 18 años ya no son elegibles para servicios diseñados para ayudarlos a adaptarse a la vida civil. Incluso pueden clasificarse como excombatientes.<sup>171</sup>

Los soldados juveniles se enfrentan a un estigma significativo, que incluye ser tratados como perpetradores de violencia en lugar de víctimas que merecen justicia.<sup>172</sup> Lo/as jóvenes a menudo son reacios a buscar ayuda debido a este estigma. Las ex niñas soldados a menudo se enfrentan al estigma basado en el género por

contravenir los roles de género femeninos tradicionales en una sociedad patriarcal.<sup>173</sup> Esto crea cargas adicionales para las víctimas de violencia sexual y de género que buscan justicia contra los perpetradores. Las débiles condiciones económicas, la falta de presencia del Estado, los contextos de seguridad amenazantes y la proximidad a los actores armados criminales<sup>174</sup> aumentan la vulnerabilidad de lo/as jóvenes al reclutamiento por parte de los actores armados y amenazan los programas de reintegración. Estos factores deben abordarse para que los soldados juveniles puedan reintegrarse a la sociedad y recuperarse de los traumas.

### **Recomendaciones al Gobierno Colombiano:**

- El gobierno colombiano debe fortalecer sus esfuerzos para prevenir el reclutamiento y el uso de niño/as y jóvenes por grupos armados ilegales,<sup>175</sup> y abordar las causas fundamentales del reclutamiento de niño/as. El gobierno colombiano debe garantizar que los responsables de reclutar a lo/as niño/as estén responsabilizados y que lo/as niño/as víctimas recuperen sus derechos.<sup>176</sup>
- El gobierno colombiano debe seguir sus directrices constitucionales (Ley 782 de 2002) para tratar a todo/as lo/as niño/as que han sido utilizado/as o reclutado/as por grupos armados ilegales como víctimas. En consecuencia, el sistema de justicia debe reconocer que

<sup>167</sup> United Nations Security Council, Resolution 2250 (9 Dec. 2015).

<sup>168</sup> Duque, Stella. "Reintegrating former Colombian child soldiers." Telephone interview by author. December 08, 2017.

<sup>169</sup> Adriana Marcella Dail, "Access to health services and health seeking behavior among former child soldiers in Manizales, Colombia," p. 23 (Order No. 10241493). Available from ProQuest Dissertations & Theses Global.

<sup>170</sup> Id.

<sup>171</sup> Id.

<sup>172</sup> UNICEF, Child Alert, Childhood in the Time of War: Will the Children of Colombia Know Peace at Last? pp. 6-7 (Mar. 2016).

<sup>173</sup> Adriana Marcella Dail, "Access to health services and health seeking behavior among former child soldiers in Manizales, Colombia," p. 18 (Order No. 10241493).

Available from ProQuest Dissertations & Theses Global.

<sup>174</sup> Charo Minas Rojas, "Colombia Peace and Security," Gender and Armed Conflict Lecture, Columbia University, New York (25 Oct. 2017).

<sup>175</sup> United Nations Human Rights Committee (HRC), Concluding observations on the seventh periodic report of Colombia, ¶ 41 U.N. DOC. CCPR/C/COL/CO/7 (17 Nov. 2016).

<sup>176</sup> See generally, United Nations Human Rights Committee (HRC), Concluding observations on the seventh periodic report of Colombia, ¶ 41 U.N. DOC. CCPR/C/COL/CO/7 (17 Nov. 2016).



los jóvenes no son adultos<sup>177</sup> y las víctimas infantiles deben tener acceso a la educación y a los servicios de salud física y psicológica.

- El gobierno colombiano debe abordar las necesidades de las ex niñas soldados, asegurando el acceso a la justicia para la violencia sexual y de género y otros abusos.
- Las comunidades afrodescendientes e indígenas afectadas, especialmente en Tumaco y otros municipios que carecen de inversión estatal en infraestructura, necesitan centros de capacitación con tratamientos que se centren en brindar atención física y psicológica adecuada a los ex soldados juveniles; y facilidades educativas gratuitas o de bajo costo para que puedan reintegrarse efectivamente a la sociedad colombiana.<sup>178</sup>



## VII. Obstáculos a la Asistencia Médica, incluyendo para lo/as Sobrevivientes de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto

<sup>177</sup> Entrevista anónima, Cali, Colombia (Octubre 2017) en archivo con MADRE.

<sup>178</sup> Entrevista anónima, Cali, Colombia (Octubre 2017) en archivo con MADRE; United Nations Human Rights Committee (HRC), Concluding observations on the seventh periodic report of Colombia, ¶ 41 U.N. DOC. CCPR/C/COL/CO/7 (17 Nov. 2016).

Las comunidades afrocolombianas carecen abrumadoramente de acceso adecuado a la atención médica. Un importante impulso de la huelga civil que duró varias semanas en Buenaventura en 2017 fue la falla del gobierno para garantizar una infraestructura de salud adecuada en esta ciudad portuaria con una población mayoritaria negra.<sup>179</sup> Los centros de salud inadecuados y obsoletos, el maltrato de los pacientes y la falta de servicios han causado innumerables muertes en Buenaventura y sus alrededores, incluyendo la de una mujer embarazada de ocho meses que falleció en 2016 después de que se le fue negado el cumplimiento de las prescripciones para una enfermedad repentina.<sup>180</sup> Solo a finales del año pasado un hospital de nivel medio finalmente reabrió en Buenaventura después de que se anunció su liquidación en 2013. El hospital, que carece de una unidad de cuidados intensivos, no solo servirá a los 500,000 residentes de Buenaventura sino que también servirá a los residentes de los departamentos vecinos que también carecen de un acceso conveniente a un hospital.<sup>181</sup> El departamento mayoritaria negra del Chocó también sufre una infraestructura de salud que es lamentablemente inadecuada para satisfacer las necesidades de una población que enfrenta altos niveles de problemas de salud inducidos por la pobreza, como la desnutrición infantil.<sup>182</sup> El gobierno no cumplió con los plazos impuestos por la Corte Constitucional para mejorar los

<sup>179</sup> S.O.S. al sistema de salud en Buenaventura, PUBLIMETRO (27 Jul. 2017), available at <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/07/27/s-s-al-sistema-salud-buenaventura.html>.

<sup>180</sup> Caminando hacia Bogotá por la salud de Buenaventura, PUBLIMETRO (17 Aug. 2017), available at <https://www.publimetro.co/co/colombia/2017/08/17/caminando-hacia-bogota-la-salud-buenaventura.html>.

<sup>181</sup> Hospital Distrital de Buenaventura será habilitado nuevamente este lunes, EL PAIS (2 Oct. 2017), available at <http://www.elpais.com.co/valle/hospital-distrital-de-buenaventura-tendra-reapertura-este-lunes.html>; Este Lunes se abrirán las puertas del Hospital Distrital de Buenaventura, CARACOL RADIO (3 Sept. 2017), available at [http://caracol.com.co/emisora/2017/09/30/cali/1506806241\\_364095.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/09/30/cali/1506806241_364095.html).

<sup>182</sup> La terrible situación de salud in Chocó, SEMANA SOSTENIBLE, (14 Jul. 2016), available at <http://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/chocagoniza-el-sistema-de-salud-en-el-departamento/35621>.

servicios de salud en el Chocó y en julio del 2016, el Superintendente Nacional de Salud anunció la liquidación del Hospital St. Francis de Asís, desmoronándose, en Quibdó.<sup>183</sup>

Otras formas de negligencia estatal y la falta de inversión en infraestructura empeoran los resultados de salud de lo/as afrocolombiano/as. Por ejemplo, el departamento del Chocó tiene la menor cobertura de agua potable de los 32 departamentos de Colombia, y la mayoría de las viviendas no tienen servicio de alcantarillado.<sup>184</sup> La pobreza general y la falta de acceso a la infraestructura de salud les roba a lo/as afrocolombiano/as múltiples años de vida. Las mujeres afrocolombianas viven once años menos que el resto de las mujeres colombianas, mientras que los hombres afrocolombianos viven cinco años menos, según el censo de 2005.<sup>185</sup> El censo de 2005 también encontró<sup>186</sup> que la tasa de mortalidad infantil de lo/as afrocolombiano/as es aproximadamente el doble que la del resto de Colombia. A partir del 2003, solo el 49% de lo/as afrocolombiano/as estaban vinculados con el sistema nacional de salud, en comparación con el 65% de la población mestiza.<sup>187</sup> Las tasas de cobertura de subsidio de salud parecen ser las más bajas entre los más pobres. Un estudio del 2013 de la Administración de Planificación del Departamento del Valle, donde se encuentra Buenaventura, encontró que más de la mitad de los que viven en la pobreza o la pobreza extrema no tienen afiliación a los servicios de salud.<sup>188</sup> El

<sup>183</sup> Id.

<sup>184</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*, ¶ 110, OEA/Ser.L/V/II (2006), available at <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>.

<sup>185</sup> Observatorio De Discriminación Racial, *El Derecho A No Ser Discriminado*, pp. 7-9 (2008), available at [http://www.odracial.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/269.pdf](http://www.odracial.org/files/r2_actividades_recursos/269.pdf).

<sup>186</sup> Este es el análisis de datos censales más reciente disponible.

<sup>187</sup> Observatorio De Discriminación Racial, *El Derecho A No Ser Discriminado*, p. 48 (2008), available at [http://www.odracial.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/269.pdf](http://www.odracial.org/files/r2_actividades_recursos/269.pdf).

<sup>188</sup> *Violencia y salud, las dos 'enfermedades' de Buenaventura*, COLOMBIA PLURAL (23 Oct. 2016),

problema de las estadísticas es crítico. Todavía hay muy pocos datos desglosados que revelarían completamente la falta desproporcionada de acceso a la atención médica que sufren las comunidades afrocolombianas, e informarían soluciones.<sup>189</sup>



### *Obstáculos para la Atención Médica de Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género*

En Colombia, las víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia de género enfrentan múltiples barreras para la atención médica. Estos incluyen estigma social, humillación, miedo a represalias, retrasos y otras fallas de los centros de salud para implementar políticas y protocolos relevantes; maltrato de víctimas por parte de profesionales de la salud, falta de conocimiento de víctimas y practicantes sobre los servicios de salud requeridos y la falta de transporte accesible o información sobre instalaciones de salud para víctimas.<sup>190</sup> Estas barreras tienen un impacto desproporcionado en las víctimas afrocolombianas, que enfrentan múltiples niveles de discriminación cuando buscan atención, además de una falta de infraestructura

available at <https://colombiaplural.com/violencia-salud-las-dos-enfermedades-buenaventura/>

<sup>189</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), *Truth, Justice and Reparation - Report on the Situation of Human Rights in Colombia*, ¶¶ 631, 633 OEA/Ser.L/V/II. Doc.49/13 (31 Dec. 2013) available at <http://www.refworld.org/docid/583ed9944.html>;

<sup>190</sup> Human Rights Watch, *Rights Out of Reach: Obstacles to Health, Justice, and Protection for Displaced Victims of Gender-Based Violence in Colombia*, p. 2 (14 Nov. 2012), available at <http://www.refworld.org/docid/50a6109c2.html>.

de salud adecuada en sus comunidades y altas tasas de desplazamiento.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011, Ley 1448 de Colombia, armonizó el marco legal colombiano de violencia de género con el derecho internacional de los derechos humanos y ordenó la creación de un programa nacional de asistencia psicosocial y de salud dirigido a sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto en áreas urbanas y rurales.<sup>191</sup> Las organizaciones de víctimas informaron que entre 2012 y 2014, más de 48,000 víctimas de presunta violencia sexual buscaron asistencia en centros médicos forenses, pero alrededor del 40% de ellos no recibieron atención médica, y los que sí lo hicieron recibieron atención inadecuada.<sup>192</sup> En 2014, el Congreso de Colombia promulgó la Ley 1719, que originalmente apuntaba a mejorar la implementación de un protocolo vinculante del 2012 para proveedores de servicios de salud para proporcionar atención post-violación adecuada a las víctimas, pero en cambio señaló que el protocolo para la atención posterior a la violación era opcional.<sup>193</sup> En respuesta, las organizaciones de mujeres colombianas presentaron un caso en el Tribunal Constitucional, que dictaminó que las víctimas de violencia sexual deben recibir atención médica y psicosocial integral con dignidad.<sup>194</sup> Sin embargo, a finales del 2016, la Representante del Congreso Ángela Robledo informó que no había evidencia de avance en los compromisos bajo la Ley 1719.<sup>195</sup>

<sup>191</sup> Law 1448 of 2011 (10 June 2011).

<sup>192</sup> Ley contra la violencia sexual no avanza, EL NUEVO SIGLO (16 Nov. 2016), available at <http://elnuevosiglo.com.co/articulos/11-2016-no-hay-avances-con-ley-contra-la-violencia-sexual-robledo>.

<sup>193</sup> Amanda Klasing, Dispatches: Broken Promise to Colombia's Women, HUMAN RIGHTS WATCH (6 July 2015), available at <https://www.hrw.org/news/2015/07/06/dispatches-broken-promise-colombias-women>

<sup>194</sup> Sentencia C-764/15, Constitutional Court of Colombia, (2015), available at <http://www.womenslinkworldwide.org/en/files/436/56c25564371a7-pgja-sentencia-c-754-15-censurada-colombia-violencia-sexual-es-pdf.pdf>.

<sup>195</sup> Ley contra la violencia sexual no avanza, EL NUEVO SIGLO (16 Nov. 2016), available at

Las barreras para el cuidado de la salud de las sobrevivientes de violencia sexual en el contexto del conflicto colombiano continúan.<sup>196</sup> A menudo, los proveedores de atención médica niegan arbitrariamente o retrasan la atención médica esencial a las víctimas,<sup>197</sup> lo que resulta en embarazos no deseados o infecciones prevenibles. En otros casos, a las víctimas se les niega el acceso a la atención médica porque no han denunciado el crimen a la policía,<sup>198</sup> a pesar de los claros protocolos legales de que las víctimas no están obligadas a tener un informe policial para recibir atención médica con dignidad. Hay una falta de proveedores médicos capacitados para proporcionar atención médica vital a las víctimas de violación, incluyendo la prevención del embarazo, la interrupción legal del embarazo y la protección contra el VIH u otras infecciones de transmisión sexual.<sup>199</sup> Los centros de salud locales y nacionales rara vez realizan campañas de sensibilización sobre el hecho de que las víctimas de violencia sexual deben recibir atención médica de emergencia durante las 72 horas después de una agresión sexual.<sup>200</sup> Las víctimas a menudo permanecen en silencio debido al temor de ser re-victimizadas y estigmatizadas,<sup>201</sup> por temor a que los estudios hayan demostrado ser justificados. Un proveedor de salud, por ejemplo, le dijo a unos investigadores que las mujeres que sufren violencia sexual pueden tener la culpa debido a la forma en que se visten. “*Depende de cómo se*

---

<http://elnuevosiglo.com.co/articulos/11-2016-no-hay-avances-con-ley-contra-la-violencia-sexual-robledo>

<sup>196</sup> “Colombia: Sexual Violence, Hidden Violence,” Médecins Sans Frontières/Doctors Without Borders (13 Jan. 2017),

<http://www.doctorswithoutborders.org/article/colombia-sexual-violence-hidden-violence>

<sup>197</sup> Human Rights Watch, Rights Out of Reach: Obstacles to Health, Justice, and Protection for Displaced Victims of Gender-Based Violence in Colombia, pp. 47-52 (14 Nov. 2012), available at

<http://www.refworld.org/docid/50a6109c2.html>.

<sup>198</sup> “Colombia: Sexual Violence, Hidden Violence,” Médecins Sans Frontières/Doctors Without Borders (13 Jan. 2017),

<http://www.doctorswithoutborders.org/article/colombia-sexual-violence-hidden-violence>

<sup>199</sup> Id.

<sup>200</sup> Id.

<sup>201</sup> Id.

*vista la mujer. Entonces, si la mujer está vestida de cierta manera, comienzan a gritarle cosas o abusar de ellas, porque estaba vestida de esa manera y estaba incitando a los hombres para que lo hagan.”*<sup>202</sup> Barreras para acceder a la atención médica para las víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto colombiano también incluyen el temor a represalias violentas, tanto contra las víctimas como contra los proveedores de servicios de salud.<sup>203</sup>

Las sobrevivientes afrocolombianas de violencia de género enfrentan invisibilización y minimización cuando navegan los servicios, vinculados a la persistencia de estereotipos negativos que se derivan de una historia de esclavitud, conquista y discriminación racista.<sup>204</sup> A pesar del marco legal que exige atención médica adecuada para las sobrevivientes, las víctimas afrocolombianas tienen dificultades para acceder a estos servicios debido a la falta de personal, medicamentos e infraestructuras adecuadas en sus comunidades. Buenaventura, por ejemplo, carece de un sistema de salud mental robusto. Las víctimas a las que se les prescribe psicoterapia suelen ser referidas a centros de salud en Cali, lo que implica un viaje de tres horas a su propio costo.<sup>205</sup> Según Médicos Sin Fronteras (MSF), que está tratando a sobrevivientes en Tumaco y Buenaventura, las víctimas informaron que no buscan atención en entidades de salud pública después de una agresión sexual porque los sobrevivientes a

menudo han sufrido re-victimización y estigmatización. MSF además observó que en ambas ciudades hay una creencia falsa, reforzada por la actitud de las instituciones públicas, de que para recibir atención médica, una víctima debe presentar una queja ante las autoridades,<sup>206</sup> lo que significa que se niega ilegalmente a numerosas víctimas cuidado necesario en estas áreas de una población mayoría afrodescendiente.

### **Recomendaciones al Gobierno Colombiano:**

De acuerdo con las observaciones finales del CEDAW sobre el sexto informe periódico de Colombia, el gobierno debería:

- Asegurar el acceso de las víctimas afrocolombianas a tratamientos médicos integrales, atención de salud mental y apoyo psicosocial, proporcionados por profesionales de la salud debidamente capacitados para detectar la violencia sexual y tratar sus consecuencias; y garantizar que las víctimas de la violencia sexual reciban rápidamente acceso a pruebas forenses.
- Intensificar los esfuerzos para asignar recursos suficientes al sector de la salud y redoblar esfuerzos para garantizar el acceso, la disponibilidad, la asequibilidad y la calidad de la atención sanitaria, prestando especial atención a las necesidades de los grupos más desfavorecidos y marginados, incluyendo los pueblos indígenas y afrodescendientes colombianos; tomar las medidas necesarias para garantizar la implementación efectiva del Plan Nacional de Salud Rural, que prevé, entre otras cosas, la mejora de las instalaciones, bienes y servicios de salud público en las zonas rurales, a fin de garantizar que las zonas donde se

---

<sup>202</sup> Andrea L. Wirtz, et al., “Gender-based violence in conflict and displacement: qualitative findings from displaced women in Colombia.” *Conflict and Health* 2014, 8:10. p. 9, <https://conflictandhealth.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/1752-1505-8-10?site=conflictandhealth.biomedcentral.com>.

<sup>203</sup> Id.

<sup>204</sup> Inter-American Commission on Human Rights, *Violence and Discrimination Against Women in the Armed Conflict in Colombia*, p. 38 (18 Oct. 2006); Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, p. 54 (Feb. 2015), available at <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/XII%20Informe%20Mesa%20Mujer%20y%20Conflicto%20Armado.pdf>

<sup>205</sup> El silencio de la violencia sexual en Buenaventura, EL ESPECTADOR (5 Feb. 2018), available at <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-silencio-de-la-violencia-sexual-en-buenaventura-articulo-737376>

---

<sup>206</sup> Médicos Sin Fronteras – Colombia, *A la sombra del proceso: Impacto de las otras violencias en la salud de la población colombiana*, p. 23 (Aug. 2017), available at <https://www.msf.es/sites/default/files/attachments/informe-msf-colombia-agosto-2017.pdf>.

encuentran comunidades afrodescendientes tengan personal médico calificado, y medicamentos y equipo hospitalario aprobados científicamente.

- Implementar mecanismos adecuados para permitir la auto-identificación de las poblaciones afrodescendientes para que hayan datos confiables, indicadores y mediciones periódicas para evaluar el alcance de la capacidad de las comunidades afrocolombianas de acceder a los servicios de salud.

- Hacer cumplir la responsabilidad cuando los funcionarios de salud maltratan a las víctimas y / o niegan los servicios médicos necesarios.

El gobierno de Colombia también debería:

- Completar la construcción de un nuevo hospital con buenos recursos en el Chocó.

- Asegurar la presencia de las oficinas de los Superintendentes Nacionales de Salud en Buenaventura, el Chocó y otros territorios afrocolombianos, como parte de una estrategia general para aumentar la supervisión y la participación de la sociedad civil en la gestión de los servicios de salud.

- Enfocar las futuras conferencias y capacitaciones del ministerio de salud sobre las barreras de las mujeres afrocolombianas a los servicios de salud.

- Asegurar que los funcionarios de salud estén capacitados para priorizar los casos de violencia sexual y brindar un tratamiento oportuno y apropiado, de conformidad con las leyes que impiden los requisitos de los informes policiales. Asegurar que todos los funcionarios de salud, así como las autoridades locales, nacionales y regionales apropiadas, reciban capacitación, en consulta con organizaciones y autoridades afrodescendientes, sobre realidades y derechos étnicos / raciales y basados en el género en el contexto de la atención médica.

- Educar a la sociedad civil sobre la necesidad de atención de emergencia luego de una agresión sexual y sobre los servicios disponibles.





